



INFORME DE ACTIVIDADES 2014

avances y resultados

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PDHDF

1

MISIÓN, VISIÓN Y
OBJETIVOS



6

SECRETARÍA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN



2

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Espacios de Participación para
el seguimiento del PDHDF



7

OFICINA DE INFORMACIÓN
PÚBLICA



3

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Seguimiento a la institucionalización
del enfoque de derechos humanos e
implementación del PDHDF



8

RESUMEN FINANCIERO



4

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Institucionalización del enfoque
de derechos humanos



9

LECCIONES APRENDIDAS Y
RETOS



5

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

Difusión del PDHDF



PRESENTACIÓN

El respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos son obligaciones esenciales para avanzar en diseños institucionales y formas de convivencia social que ponen en el centro la dignidad de todas las personas. El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) se circunscribe en este esfuerzo, en una apuesta, por institucionalizar una mirada que parte de la realización de los derechos humanos, en el quehacer diario de las instancias públicas de la Ciudad de México.

La Secretaría Ejecutiva (SE) del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE) del PDHDF presenta este **Informe de Actividades 2014: avances y resultados**, como parte de esta construcción colectiva por avanzar en la vigencia de los derechos humanos de las personas que vivimos y transitamos en la capital del país.

Este Informe da continuidad a las definiciones y esfuerzos emprendidos desde la creación de este órgano (abril de 2012) y detalla las acciones realizadas y logros alcanzados durante el año 2014, a partir de cuatro líneas estratégicas derivadas del mandato establecido en la Ley del PDHDF y el Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, así como en las directrices construidas con el Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos:

1. Espacios de Participación para el seguimiento del PDHDF;
2. Seguimiento a la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF;
3. Institucionalización del enfoque de derechos humanos; y
4. Difusión del PDHDF.

En conjunto, las acciones presentadas en este Informe reflejan el compromiso de un equipo que asume la causa social que representan los derechos humanos, en el entendido que es un proceso de consolidación de políticas públicas de gran aliento.

Marcia Itzel Checa Gutiérrez
Secretaria Ejecutiva del
Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del
Programa de Derechos Humanos del D.F.
¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN

Ser el órgano que da seguimiento, evalúa y orienta la implementación del PDHDF para la transformación de las políticas públicas que hagan efectivo el goce de los derechos humanos en la Ciudad de México.

VISIÓN

La Secretaría Ejecutiva es un órgano que facilita la institucionalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público de la Ciudad de México, caracterizado por un trabajo confiable y con rigurosidad técnica.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Espacios de participación para el seguimiento del PDHDF

Ampliar y articular el involucramiento y coordinación entre la ciudadanía, instituciones afines y entes públicos para dar seguimiento al PDHDF, priorizando las acciones y generando las sinergias necesarias para instituir la vigilancia social del PDHDF.

Seguimiento y evaluación de la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF

Monitorear y valorar el cumplimiento de la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF, así como emitir observaciones y recomendaciones que contribuyan a su adecuada ejecución.

Institucionalización del enfoque de derechos humanos

Promover la institucionalización y transversalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público de las instancias ejecutoras del PDHDF, así como orientar su implementación.

Difusión del PDHDF

Promover y posicionar el PDHDF, las acciones y logros del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación en la opinión pública y sociedad en general. Así como crear los mecanismos óptimos de enlace con la ciudadanía.

Vinculación y articulación con actores claves

Sostener relaciones de colaboración sólidas con los actores de la sociedad civil, academia, aparato público y organismos internacionales para los trabajos relacionados con el PDHDF.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Espacios de Participación (EP) para el seguimiento del PDHDF

En concordancia con el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, los procesos alrededor del PDHDF han sido resultado de la convergencia y participación de un número importante de actores políticos y sociales.¹ Pues se asume la participación de la sociedad en las decisiones y políticas públicas desde la Secretaría Ejecutiva como un derecho humano que debe garantizarse y de esta forma coadyuvar a la construcción de un quehacer público abierto y transparente, y a enriquecer y ampliar el reconocimiento de los derechos desde la experiencia y trabajo realizado por la sociedad. Por ello, fortalecer el diálogo y coordinación entre sociedad civil e instancias públicas es fundamental para avanzar en el cumplimiento del PDHDF.

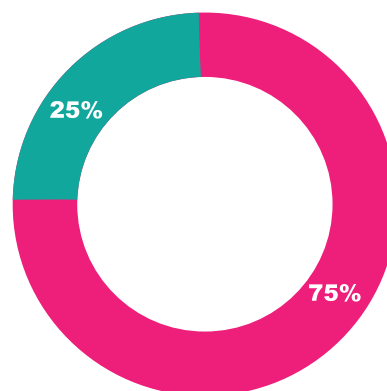
Así, en los **24 Espacios de Participación para el seguimiento del PDHDF**² en funcionamiento se han **involucrado** más de **189 organizaciones** sociales y civiles –desde su instalación hasta la onceava ronda de plenarias realizadas– con un promedio de 81 organizaciones con asistencia regular y 24 de recién incorporación; **88 instancias públicas** del Distrito Federal, con un promedio de 50 de manera constante. Lo anterior, representa una **red de política pública** alrededor del PDHDF con **472 personas participantes por ronda**, de las cuales, 356 son servidoras y servidores públicos y 116 pertenecientes a las organizaciones de la sociedad civil (osc), en promedio.

DATOS RELEVANTES

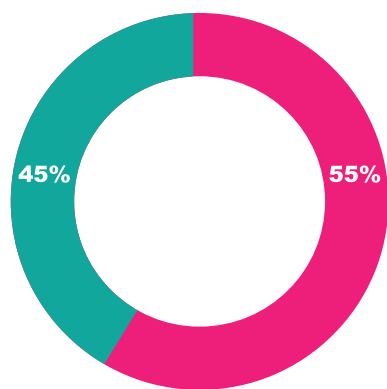
- ✔ Se llevaron a cabo **siete rondas** de sesiones ordinarias, dando un total de **140 sesiones ordinarias y 30 extraordinarias**, es decir, una efectividad del 83% considerando el total de plenos con quórum legal que debieron realizarse.³
- ✔ De estas rondas, se registró un total de **2,474 asistentes** (en

promedio, 353 asistentes por ronda), de los cuales **1,848** fueron **servidoras y servidores públicos** (75%) y **610** integrantes de **organizaciones de la sociedad civil** (25%).

El promedio por ronda fue de 264 servidores y servidoras públicas y 87 pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil. De éstos, 1,351 fueron mujeres (lo que representa el 55%) y 1,123 hombres (45%).⁴



■ Total Entes responsables ■ Total OSC



■ Total Mujeres ■ Total Hombres

¹ Ver Capítulo 3. Espacios de análisis y participación del **Diagnóstico de la situación de los derechos humanos en el D.F.**, México, 2008, p. 37 y los Agradecimientos del **PDHDF**, México, 2009, pp. 17-37.

² Los 24 EP son sobre los siguientes derechos y grupos de población contenidos en el propio Programa de Derechos Humanos: 1) igualdad y no discriminación; 2) políticos; 3) acceso a la información; 4) libertad de expresión; 5) acceso a la justicia, debido proceso e integridad, libertad y seguridad personales (bloque de justicia); 6) personas privadas de la libertad en centros de reclusión; 7) medio ambiente sano; 8) agua; 9) vivienda adecuada; 10) educación; 11) trabajo y derechos humanos laborales; 12) salud; 13) sexuales y reproductivos; 14) mujeres; 15) infancia; 16) jóvenes; 17) pueblos y comunidades indígenas; 18) poblaciones callejeras; 19) población lésbico, gay, bisexual, transgénero, travesti, transexual e intersex (LGBTITI); 20) personas con discapacidad; 21) personas adultas mayores; 22) personas víctimas de trata y explotación sexual; 23) migrantes, refugiados y solicitantes de asilo; e 24) interdelegacional.

³ Si se considera el total de las 13 rondas, de junio de 2013 que se instalaron a diciembre de 2014, se llevaron a cabo 281 sesiones ordinarias y 60 extraordinarias. Considerando el total de rondas, el porcentaje de efectividad asciende al 90 por ciento.

⁴ Comparado con el total de rondas de los 24 EP, esta misma distribución es la siguiente: 5,636 asistentes, de los cuales 4,226 fueron servidoras y servidores públicos (75%); 1,394 fueron representantes de organizaciones de la sociedad civil (25%); y 3,030 mujeres (54%) y 2,606 hombres (46%).

✓ Han participado, por lo menos una vez, **88 instituciones públicas** y **189 organizaciones de la sociedad civil**.

Asisten, en promedio, **10 entes responsables (ER)** y **tres organizaciones de la sociedad civil por sesión plenaria**. La gráfica siguiente ilustra lo anterior.⁵



✓ Se llevaron a cabo el **segundo** y **tercer Encuentro de Coordinaciones Colegiadas**, como ejercicios que permitieran consolidar la apropiación e involucramiento de las Coordinaciones Colegiadas de los Espacios de Participación y generar insumos para la actualización del Diagnóstico y PDHDF, sobre la base del aprendizaje derivado del proceso actual y la generación de un diálogo horizontal con el Comité de Seguimiento y Evaluación.

✓ Se promovió un **esquema de acercamiento entre los Espacios de Participación**, a través de sus Coordinaciones Colegiadas, y **el Comité de Seguimiento y Evaluación**, por medio de la exposición de agendas sustantivas dentro de las Asambleas ordinarias del CSyE. Ello con la finalidad de robustecer la capacidad de incidencia de los EP en colaboración con el órgano decisorio del Programa de Derechos Humanos. En total, asistieron **16 EP de los 24**, destacando los siguientes acuerdos



⁵ Este promedio corresponde a las rondas 8 a 13, debido a que antes de esto no se realizaban informes sobre rondas completas sino parciales al momento de la convocatoria a las Asambleas del Comité de Seguimiento y Evaluación.

Cuadro 1. “Relación de acuerdos tomados por el CSyE sobre los EP”

EP	ASAMBLEA	ACUERDOS
Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo	XXIX	- Solicitud a la Jefatura de Gobierno, a incorporar el Programa de Interculturalidad , Hospitalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana, como un Programa sectorial, especial o institucional, que derive del Programa General de Desarrollo 2013-2018.
Derechos de las y los jóvenes	XXIX	- Petición a la Asamblea Legislativa a que haga del conocimiento de las y los Diputados integrantes de las Comisiones dictaminadoras de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Distrito Federal, los consensos alcanzados al interior del EP de los derechos de las personas jóvenes.
Derechos políticos	XXIX	- Aprobación de los “ Criterios y ruta para la incorporación del enfoque de derechos humanos en el proceso de elaboración de la Constitución Política de la Ciudad de México ”.
Derechos de los pueblos y comunidades indígenas	XXX	- Presentación por parte del Gobierno del D.F. al Consejo del Instituto de la Vivienda (INVI), la propuesta modificación a sus Reglas de Operación ; - Gestión de una reunión con la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública y la Coordinación del Centro Histórico para promover el involucramiento de las Delegaciones en una ruta que permita a los pueblos y comunidades indígenas avanzar en el goce de su derecho al trabajo digno, mediante la formalización del comercio en la vía pública; y - Petición para que el Instituto de las Mujeres del D.F. realice un Programa que permita cumplir con la línea 1830 (programas integrales para la mujer indígena).
Derecho al agua	XXX	- Socialización de la iniciativa presentada por la Jefatura de Gobierno en la materia; - Entrega de información por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX); y - Petición a la Asamblea Legislativa de impulsar un proceso que asegure la efectiva participación de la sociedad civil en el dictamen de la iniciativa de la Ley de Aguas , considerando los contenidos de las líneas de acción del PDHDF.
Derecho de acceso a la información	XXX	- Presentación de una propuesta de modificación de los criterios del artículo 14, fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F., a presentarse al Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFO-DF); y - Mandato para que el grupo de trabajo para el fortalecimiento de los EP del CSyE retome la propuesta del EP del derecho de acceso a la información para su retroalimentación y socialización al resto de los espacios.
Derechos de las personas víctimas de trata y explotación sexual y comercial	XXXI	- Participación de las organizaciones de la sociedad civil en los trabajos para elaborar el Reglamento, Diagnóstico y Programa de la Ley para la protección, atención y asistencia a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas del D.F., de tal manera que se garantice la pluralidad y la democracia participativa en este proceso; y - Exhorto para que las Comisiones de Procuración y Administración de Justicia, Derechos Humanos y Gobierno de la Asamblea Legislativa, se integren a los trabajos del EP.
Derecho de acceso a la justicia, debido proceso e integridad, seguridad y libertad personales (Bloque de justicia)	XXXI	- Petición a la Asamblea Legislativa para garantizar su participación en los trabajos del EP y dialogar sobre las iniciativas en materia de seguridad y justicia con la participación de las y los integrantes de la sociedad civil que conforman el EP. Así como llevar a cabo las gestiones necesarias y comprometerse en la promoción, difusión y participación en la realización del ‘Foro de diálogo sobre políticas públicas en materia de seguridad y justicia en el Distrito Federal’, una iniciativa propuesta por las organizaciones de la sociedad civil del EP; y - Solicitud para que la representación del Gobierno del D.F. realice acciones para la inclusión de una representación de las organizaciones de la sociedad civil del EP en el Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal del Distrito Federal.

Derechos de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión	XXXII	Sin acuerdos
Derechos de las personas con discapacidad	XXXII	Sin acuerdos
Derechos de las poblaciones callejeras	XXXIII	- Información sobre las particularidades del acuerdo con <i>Bloomberg Associates</i> relacionadas con las poblaciones callejeras; y la manera en que habrá de vincularse con el MSyE en el diseño de las políticas públicas y/o el marco normativo que deriven de la estrategia en mención. Así como invitación al EP a las reuniones que se lleven a cabo como parte de esta estrategia.
Derechos de las personas adultas mayores	XXXIII	- Solicitud para que la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, una vez que cuente con una propuesta de armonización legislativa de la Ley de Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal acorde con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, la socialice al EP para su retroalimentación e integración; - Invitación a la Escuela de Administración Pública para vincularse con el EP, para considerar la posibilidad de organizar un Diplomado en materia de vejez y envejecimiento; y - Seguimiento a la iniciativa de Hipoteca inversa de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJySL), de tal forma que desde el EP se acompañe y su presentación sea consensada entre los distintos actores.
Derecho a la educación	XXXIII	- Seguimiento al diseño del Protocolo de intervención derivado del Acuerdo Integral para Prevenir y erradicar la violencia, acoso maltrato y discriminación en la población escolar de la Ciudad de México, de tal forma que el EP acompañe su proceso, previo a la publicación; - Solicitud al Instituto de Educación Media Superior para su permanencia en el EP; y - Previsión de una estrategia para el componente del derecho a la educación y temas derivados, en particular lo relativo a la transferencia educativa, en el marco de la discusión sobre la reforma política.
Derechos de las mujeres	XXXIII	- Difusión de la campaña sobre prevención y atención del embarazo adolescente en páginas institucionales y redes sociales del gabinete central y ampliado; - Incorporación de información de esta campaña en Locatel para ampliar sus alcances, a través de la Línea mujeres; y - Convocatoria de una reunión con entes públicos clave para incluir en los programas de capacitación 2015, la obligatoriedad de los enfoques de derechos humanos y género para el ingreso a cualquier puesto dentro de la Administración Pública del Distrito Federal, y en su caso conocer el estatus de implementación y avance.
Derecho a una vivienda adecuada	XXXV	- Compromiso de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para garantizar que las iniciativas sobre vivienda, incluyan procesos de participación de las organizaciones de la sociedad civil, considerando los trabajos del EP.
Derecho a un medio ambiente sano	XXXV	Sin acuerdos

✔ Se formularon **diez Opiniones Técnicas** sobre propuestas de armonización legislativa desde el enfoque de derechos humanos y el mandato de las líneas de acción del PDHDF, sobre los siguientes temas:

- Reconocimiento de la identidad de género de las personas trans;
- Derechos de las poblaciones callejeras;
- Derecho al agua;
- Reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad;
- Sistema de protección para los derechos de la infancia;
- Figura de Hipoteca inversa para personas adultas mayores;
- Abrogación del Código de Procedimientos Penales para el D.F. frente a la entrada en vigor del sistema de justicia penal acusatorio;
- Mecanismos de participación ciudadana;
- Derecho a una vivienda adecuada; y
- Ley sobre los centros de reclusión.

✔ Se construyeron **seis propuestas de armonización legislativa con** el involucramiento de **más de 90 organizaciones de la sociedad civil**, mismas que fueron entregadas a la Asamblea Legislativa; y se acompaña el proceso del:

- Comité de Mecanismo de la Metodología General para la Consulta Indígena, para la creación de una propuesta de Ley en la materia;
- Propuesta de Iniciativa de reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones del Código Civil y de Procedimientos Civiles relativas a la rectificación de actas y garantía del derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género, a través de un proceso administrativo del Registro Civil del Distrito Federal (ya publicada en la Gaceta Oficial del D.F.);
- Propuesta de Iniciativa para una Ley del Sistema de Protección Integral a las niñas, niños y adolescentes del Distrito Federal;
- Propuesta de Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2, 10, 23 y 450 del Código Civil, y los artículos 902, 904, 905 y 907 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal para el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, y la creación de un Sistema de Apoyos para la toma de decisiones;

- Propuesta de Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 16, así como la fracción XXX, y se adiciona la fracción XXXI al artículo 42, todos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas;
- Propuesta de Ley de Derechos Humanos e inclusión social de las poblaciones callejeras; y
- Propuesta de Iniciativa de reformas a la Ley para la prevención y el tratamiento de la obesidad y los trastornos alimenticios del Distrito Federal (ya publicada en la Gaceta Oficial del D.F.).

✔ Se llevaron a cabo distintos **Foros de discusión y análisis**, en colaboración con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entes responsables y organizaciones de la sociedad civil:

- Seminario “Derecho a la salud: participación ciudadana e incidencia en las políticas públicas”;
- Foro “Políticas públicas en materia de seguridad, justicia y derechos humanos”;
- Foro “Los derechos humanos en la Constitución de la Ciudad de México”;
- 18 Mesas de análisis para la construcción de un Capítulo de Derechos Humanos en la posible Constitución de la Ciudad de México, en el marco del proceso de Reforma Política;
- XI Encuentro de personas adultas mayores;
- Conversatorio “Derechos de niñas, niños y adolescentes del Distrito Federal y el papel de las delegaciones y municipios en su garantía”; y
- Feria de empleo en la Delegación Venustiano Carranza “Trabajo digno, empresa responsable”.



✔ Se diseñó una **Ruta de sistematización y análisis de la información** como parte de la *rendición de cuentas* del estado de la ejecución de las **280 líneas prioritizadas** –de un total de 2,412– para cada derecho y grupo de población contenido en el PDHDF, con los objetivos de:

- Articular los procesos de entrega de información de los entes responsables a un marco interpretativo sobre la calidad de la información;
- Sujetar a una serie de criterios comunes a los 24 EP;
- Ampliar la información sobre la instrumentación de las líneas de acción del PDHDF;
- Construir puentes metodológicos que permitan vincular el proceso de entrega de información a un modelo de análisis conjunto entre entes responsables y organizaciones de la sociedad civil; y
- Contar con un modelo que permita a los EP hacer un balance del estado de la implementación de las líneas prioritizadas.

AGENDA POR ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

Igualdad y no discriminación

Los avances del EP se visualizan en la construcción colectiva de los “*Criterios para el diseño, presupuestación, implementación, seguimiento y evaluación de programas de sensibilización, información y capacitación sobre el derecho a la igualdad y no discriminación*”, en responsabilidad del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED). La homologación e institucionalización de procesos podrán ir orientando, progresivamente, las políticas públicas de igualdad y no discriminación a partir del liderazgo del órgano rector en la materia.

Acceso a la información

El EP concluyó el diseño de dos instrumentos relacionados con la gestión de información, una “*Guía general para entrega de informes*” y un “*Instrumento de valoración de la calidad en la información*”. Con esto se busca ampliar los alcances de la información de oficio que deben publicitar los entes públicos y transitar a un esquema que permita contar con información exhaustiva y de calidad. Dichos instrumentos –después de su presentación en la XXX Asamblea ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación– están siendo analizados por el Instituto de Acceso a la Información Pública y

Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Este ejercicio ha sido retomado y adaptado por los otros 23 Espacios de Participación, y se ha utilizado como instrumento de apoyo en la ruta de sistematización y análisis de la Secretaría Ejecutiva para la elaboración de los Informes finales sobre el estado de la implementación de las 280 líneas prioritizadas.

Libertad de expresión

Un aporte del EP fue la elaboración de “*Lineamientos de lenguaje e imagen libres de prejuicios, estereotipos no sexistas y misóginos para aplicar en las oficinas de comunicación social de dependencias y Delegaciones Políticas del Gobierno de la Ciudad de México*”, bajo la responsabilidad del Inmujeres-DF, quien en colaboración con organizaciones y la Coordinación de Comunicación Social del D.F. definieron una propuesta final para su publicación en la Gaceta Oficial (*programada para septiembre pasado*).

Asimismo, se impulsó en el marco de la discusión presupuestal para el ejercicio fiscal 2015 la *etiquetación de recursos* especiales para el Mecanismo de Prevención y Protección a Periodistas, Colaboradores Periodísticos, así como Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en situación de riesgo con motivo del ejercicio de sus actividades; y la atención a víctimas de violaciones a sus derechos, en seguimiento a las recomendaciones derivadas del **Diagnóstico sobre el derecho a defender los Derechos Humanos en el Distrito Federal: políticas públicas en la Ciudad de México sobre protección y justicia para quienes defienden los derechos humanos**. Dicha iniciativa permitió sumar a más organizaciones a la agenda del EP,⁶ lo cual deberá reforzarse para los siguientes trabajos.

Políticos

El EP realizó observaciones a la iniciativa de “nueva” Ley de Participación Ciudadana, incorporando las líneas de acción del PDHDF en la materia. Por otro lado, y en seguimiento a los “*Criterios y ruta para la incorporación del enfoque de derechos humanos en el proceso de elaboración de la Constitución Política de la Ciudad de México*”, aprobados por el Comité de Seguimiento y Evaluación, se llevaron al cabo **17 mesas** de análisis para la incorporación de los derechos humanos en el proceso de Reforma política de la Ciudad de México.

Un aporte decisivo en este sentido es la identificación de una ruta de

⁶ Entre las que destacan Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; y Artículo XIX.

discusión que supere la enunciación de los derechos –que a pesar de ser absolutamente necesario– y visualice a la Constitución como una herramienta clave en la operacionalización de los derechos y la consolidación de las garantías institucionales para cumplir con estas obligaciones. Los temas analizados fueron: derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo; derechos de las personas víctimas de trata; derechos de los pueblos y comunidades indígenas; derecho al agua; derechos de las mujeres; derechos de la población LGBTTTI; derechos de las y los jóvenes; derechos sexuales y derechos reproductivos; derechos de las personas adultas mayores; derechos al acceso a la justicia, debido proceso e integridad, seguridad y libertad personales; derechos de la infancia; derecho a la igualdad y no discriminación; derecho a la salud; y derechos de las poblaciones callejeras; reuniendo a más de 350 personas.



Bloque de justicia (acceso a la justicia, debido proceso y libertad, seguridad e integridad personales)

A partir de la participación del EP en la XXXI Asamblea ordinaria, se logró el involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil en los trabajos del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal del Distrito Federal, vía un acuerdo del Comité de Seguimiento y Evaluación. De igual forma, el Espacio generó documentos de trabajo que buscan abonar a dos elementos fundamentales: la revisión y homologación del catálogo de delitos; y la inseguridad jurídica que ocasionaría la aplicación de dos Códigos en un mismo espacio temporal, a saber, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la vigencia del nuevo Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

De lo anterior, derivó la realización del “*Foro de políticas públicas en materia de seguridad, justicia y derechos humanos*”, con el objetivo

conocer el trabajo de los entes públicos respecto del nuevo sistema penal acusatorio;



Personas privadas de la libertad en centros de reclusión

El EP elaboró una herramienta para conocer el estado de las instalaciones penitenciarias, a partir del mandato de la línea 417, para lo cual se desarrollaron cuatro visitas de seguimiento a los centros de reclusión definidas entre la Subsecretaría de Gobierno, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y la Secretaría Ejecutiva.

Las visitas abarcaron sólo algunos lugares específicos de cada centro. En el Reclusorio preventivo varonil sur se permitió el acceso a la habilitación de dormitorios en el área de comedores (d-5); al centro de diagnóstico y determinación de tratamiento; a la estación de servicio para la distribución de alimentos; a los bebederos de agua potable; al corredor artesanal; a los talleres; y a la capilla del auditorio. En el Centro varonil de reinserción social “Santa Martha Acatitla” se observó la cocina general; el almacén; la tortillería; el dormitorio “id”; el área de visita íntima; los gimnasios urbanos; el área de visita familiar; la biblioteca; un salón para talleres del módulo de máxima seguridad; y la unidad médica. En el Centro femenino de reinserción social “Santa Martha Acatitla” se observó el consultorio de técnicas en urgencias médicas; el CENDI; el área de cueros; la cocina; el almacén; y la unidad médica. Y, en el Centro varonil de rehabilitación sicosocial se vieron los jardines de hidroponía; los talleres del programa de lavado y planchado; y los dormitorios 1 y 2.

Estos primeros ejercicios permitirán contar con una línea base para profundizar dichas visitas en momentos posteriores, preferentemente con el acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil.

Medio ambiente sano

El EP fue uno de los primeros en realizar visitas de campo, acudiendo al Sistema de Monitoreo de la calidad del aire manejado por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y a partir de este ejercicio recuperar las valoraciones de las organizaciones de la sociedad civil. De igual forma, las organizaciones se encuentran elaborando una “Guía básica sobre el derecho a un medio ambiente sano”, a fin de que pueda ser utilizada por los entes responsables, con especial énfasis por las delegaciones, lo anterior a partir de las líneas 511 y 522.

Vivienda adecuada

El EP se centró en dos procesos: uno relacionado con una ruta que permita abordar la problemática de los desalojos desde el enfoque de derechos humanos; y otro vinculado al proceso legislativo en materia de vivienda. El primero de ellos apunta a construir un instrumento normativo para los desalojos forzados, con la referencia de declaratorias en algunos otros países sobre “cero desalojos”. Para homologar la conceptualización sobre este tema, se propuso una ruta de trabajo para la generación de una metodología a seguir antes, durante y después de un desalojo. Al momento, se tiene el reto de generar un documento consensado por todas las partes, a partir de la propuesta de las organizaciones de la sociedad civil.

Para el segundo caso, la Secretaría Ejecutiva elaboró una *Opinión Técnica* sobre la incorporación de los principios de derechos humanos y estándares internacionales en la materia para las reformas a la Ley de Vivienda del Distrito Federal, y con ello contribuir a la responsabilidad de armonización por parte de la Asamblea Legislativa; asimismo, solicitó a la Diputada Presidenta de la Comisión de Vivienda del órgano legislativo, la realización de un proceso participativo donde las organizaciones de la sociedad civil integren sus opiniones respecto de la Iniciativa.

Agua

Frente a la coyuntura por la presentación de cinco iniciativas de modificación a la Ley de Aguas vigente, la Secretaría Ejecutiva exhortó de manera oficial a las Comisiones de Gobierno y de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa a la apertura de un proceso participativo e hizo llegar a las y los diputados de ambas comisiones una *Opinión Técnica* sobre la iniciativa “Ley de Agua y Sustentabilidad Hídrica”, así como una propuesta metodológica para

el desarrollo de un proceso participativo para la dictaminación de la Ley de Aguas del Distrito Federal en función del mandato de la línea de acción 707 y el acuerdo tomado por el Comité de Seguimiento y Evaluación en su XXX Asamblea ordinaria, misma que fue aceptada por la Presidencia de la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa, aunque hay un desfase en las fechas definidas para su publicación por parte del órgano legislativo.

De manera general, también se ha logrado un avance significativo en el acceso a la información y un aumento del valor público de algunos de los procesos, pues derivado de la presentación del EP en la Asamblea mencionada se obtuvo información necesaria para el análisis del esquema de concesiones en servicios hidráulicos.

Adicionalmente, se diseñaron tres infografías relacionadas con el derecho al agua para integrarlas a una campaña de sensibilización.

DERECHO AL AGUA

Debe ser ejercido en las condiciones de sustentabilidad, considerando a las generaciones actuales y futuras. Implica también la participación ciudadana en la adopción de decisiones relacionadas con el agua y el saneamiento.

EL AGUA ES UN DERECHO PORQUE...

- Es la base de toda forma de vida.
- Es esencial para la salud y la alimentación.
- Es un recurso natural limitado.
- Forma parte de las garantías esenciales para asegurar un nivel de vida adecuado y forma parte de los DESCA.
- Es un bien público que debe ser considerada como un bien social y cultural y no como un bien económico.

IMPLICA QUE ES...

- Universal**
Se debe garantizar el acceso equitativo y sin discriminación alguna al agua.
- Interdependiente**
El acceso al agua es indispensable para la realización de los otros derechos.
- Exigible y Justiciable**
El Estado tiene la obligación de respetar, proteger y realizar el derecho al agua, y el ciudadano tiene la corresponsabilidad de cuidar el agua y el derecho de exigir al Estado el goce efectivo de este derecho.

¿EN QUÉ CONSISTE EL DERECHO AL AGUA?

- **Abastecimiento suficiente**
Implica acceso a una cantidad mínima de agua potable para el consumo, para preparar alimentos y para la higiene. También para prevenir la mortalidad por deshidratación y reducir el riesgo de transmisión de enfermedades.

Educación

El EP ha concentrado sus trabajos en dos temáticas: la sensibilización e información en materia de cultura de paz y no violencia (y violencia escolar), y la revisión de la propuesta del Programa de Alfabetización de la Secretaría de Educación (SEDU).

En el primer tema, es importante destacar que el acuerdo original para la elaboración de un *Modelo Integral de sensibilización e información en materia de derechos humanos, igualdad y no*

discriminación, perspectiva de género, cultura de la paz y no violencia fue modificado a solicitud de la SEDU a partir de la firma del “Acuerdo integral para prevenir y erradicar la violencia, acoso, maltrato y discriminación en la población escolar de la Ciudad de México” (de junio de 2014). Derivado de lo anterior, el EP revisa el Protocolo único para la detección, canalización, atención y prevención de la violencia escolar en la Ciudad de México para sus observaciones, con el acuerdo del Comité de Seguimiento y Evaluación de no publicarse hasta que se armonice con el PDHDF.

Sobre el segundo eje (relativo al programa de alfabetización), el Espacio revisa el Diagnóstico sobre analfabetismo en la Ciudad de México y el Programa de alfabetización diversificada con personas adultas de 15 años y más del Distrito Federal 2013-2018, así como otros documentos relacionados y compartidos por la SEDU. Buena parte de los esfuerzos se han concentrado en la organización del Seminario “Miradas sobre el analfabetismo en la Ciudad de México”, cuyo planteamiento general sea la discusión, análisis y generación de propuestas con enfoque de derechos humanos sobre la situación del analfabetismo en la Ciudad de México y el Programa de Alfabetización de la SEDU, con el posible acompañamiento del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Por razones de agenda, este evento no pudo realizarse antes del cierre de 2014, pero se tiene el compromiso de la SEDU de llevarlo a cabo en 2015.

Trabajo y derechos humanos laborales

El EP definió visitas de seguimiento a las “Ferias de empleo” en función del mandato de la línea 1072 sobre el trabajo decente; producto de dichas observaciones, se acompañó la organización de una Feria modelo “Trabajo digno, empresa responsable”, en la que se resaltó la importancia de ofertar empleos dignos, cuya anfitriona fue la Delegación Venustiano Carranza. Aquí participaron aproximadamente 40 empresas con una oferta de alrededor de 600 vacantes y en la cual también se ofreció un espacio para informar sobre programas especiales como, La Comuna y Fomento al Autoempleo. Se tiene contemplado ampliar estas visitas y proponer una serie de criterios base para la realización de éstas.

Salud

A partir del involucramiento de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa en los trabajos del EP, se promovió la presentación y aprobación de una iniciativa de una de las

organizaciones del Espacio –El Poder del Consumidor– por parte de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos sobre obesidad infantil. Asimismo, se realizó el Seminario “Derechos humanos en salud: participación ciudadana e incidencia en política pública” con la presencia del Secretario de Salud. Con los resultados obtenidos el EP busca construir propuestas legislativas y de política pública.



SEMINARIO DERECHOS HUMANOS EN SALUD
Participación ciudadana e incidencia en política pública

El Espacio de Participación del Derecho a la Salud del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal invita.

CONFERENCIAS MAGISTRALES

- 01 Los retos legislativos ligados a la participación ciudadana en materia de salud
- 02 La Secretaría de Salud y la participación ciudadana en la definición de sus políticas públicas

MESAS

- 01 El estado actual de los mecanismos de participación ciudadana activa e incidencia en política pública en materia de salud en la Ciudad de México
- 02 Retos normativos y legislativos asociados a la exigibilidad y factibilidad de la agenda de derechos humanos en la armonización del derecho a la salud
- 03 Participación ciudadana en relación con las obligaciones del Estado frente al derecho a la salud, respeto, promoción, protección y garantía
- 04 Experiencias de participación ciudadana e incidencia en política pública en materia de salud

01 OCTUBRE
SALÓN BENITO JUÁREZ DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 7, MEZZANINE, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC

Sexuales y reproductivos

El EP replanteó su agenda, identificando como áreas de oportunidad la detección de grupos de población escasamente atendidos, por ejemplo, mujeres jóvenes, personas migrantes, personas trans y personas usuarias de drogas; así como el diseño de estrategias para su atención focalizada y asignación de recursos presupuestales. En conjunto, esta reorientación busca abonar a que las acciones de las instancias públicas den un salto cualitativo en la garantía de estos derechos. Prospectivamente se plantea realizar un ejercicio de alineación de los programas institucionales de los entes públicos con las estrategias de la Agenda de Desarrollo post 2015.

Adicionalmente, las y los integrantes del Espacio recibieron capacitación en materia de programación y presupuestación con enfoque de igualdad y no discriminación, con lo cual se identificaron las metas, acciones y recursos destinados a la actividad institucional “Salud sexual y reproductiva” de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, con la finalidad de articular estrategias que permitan dar cumplimiento al plan de

indígena de la Ciudad de México en la mesa permanente del COPRED para asuntos indígenas.

Uno de los avances sustantivos tiene que ver con la propuesta de modificación a las Reglas de Operación del INVI para garantizar un porcentaje de las viviendas que otorga a la población indígena, y avanzar a través de acciones afirmativas en la disminución de las brechas de desigualdad en el acceso de los derechos. La respuesta del INVI al respecto será fundamental para el cumplimiento de esta línea prioritizada, así como el acompañamiento que dé el Comité de Seguimiento y Evaluación respecto del acuerdo tomado en su XXX Asamblea ordinaria.

Población LGBTTTI

En el marco del EP, se reactivó la discusión sobre la desjudicialización y despatologización del procedimiento para garantizar el reconocimiento a la identidad de género de las personas trans, la cual se encontraba empantanada desde 2008; consensuándose una iniciativa “de reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones del Código Civil y de Procedimientos Civiles para garantizar el derecho de toda persona al reconocimiento de la identidad de género a través de un procedimiento administrativo ante el Registro Civil” que presentó el Jefe de Gobierno. Actualmente, este esfuerzo ya forma parte del marco legal de la Ciudad de México, al ser dictaminada a favor por la Asamblea Legislativa y publicada en la Gaceta Oficial, convirtiéndose en el caso más exitoso de armonización legislativa impulsado desde algún Espacio de Participación para el seguimiento del PDHDF.



Iniciativa reconocimiento IDENTIDAD DE GÉNERO

Reconocer la identidad de género es respetar la dignidad humana

Relevo 4

2013

Proceso de construcción

¿Qué implica?

- DESJUDICALIZAR:** Pasar del trámite al registro a la identidad, el caso de ser sexo o cualquier otra condición.
- DESPATOLOGIZAR:** Eliminar los diagnósticos psicológicos necesarios para el reconocimiento del género.

Con ello se garantiza...

1. Garantizar el acceso a los servicios.
2. Ninguna persona será obligada a revelar su identidad de género.
3. Se eliminan los costos económicos que actualmente tienen las personas transgénero.
4. La iniciativa de la Ciudad de México es la vanguardia de legislación internacional para despatologizar la transgénero, la transsexualidad, la transexualidad y la transexualidad.
5. El derecho a la identidad de género es un derecho que debe considerarse de igual manera al reconocimiento de la identidad de género, como parte de la declaración de la voluntad de la persona que lo solicita.

Algunos datos en la Ciudad

El número de personas transgénero en la Ciudad de México es de 10,000 personas.

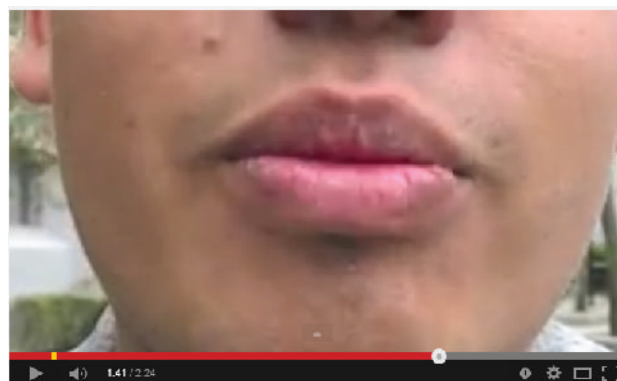
El número de personas transgénero en la Ciudad de México es de 10,000 personas.

El número de personas transgénero en la Ciudad de México es de 10,000 personas.

Poblaciones callejeras

El trabajo de este EP ha sido complejo y plantea un reto en cómo abordar las realidades concretas de las poblaciones callejeras. Al mismo tiempo, ha requerido un acercamiento y diálogo inédito de las propias poblaciones callejeras con las instancias públicas, que si bien debe revisarse y fortalecerse, no debiera soslayarse.

Las prioridades giraron en torno a la línea 2,008, relativa a la metodología de monitoreo (censo/catastro) de las poblaciones callejeras, y con ello ubicar y dimensionar las características de este grupo poblacional para orientar las políticas públicas. Así como, las reformas a la Ley de Cultura Cívica y el artículo 492 del Código Civil (líneas de acción 2004 y 2005), que se vieron rebasadas para atender la problemática de las poblaciones callejeras, derivando en la construcción de una propuesta de Ley de derechos humanos e inclusión social de las poblaciones callejeras, que fue entregada a las Comisiones de Gobierno y de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa.



Ley DDHH poblaciones callejeras 14

Personas adultas mayores

El EP decidió instrumentar algunas acciones para atender líneas de acción referentes a “mecanismos de participación activa”, “sensibilización y capacitación” y “despojo de bienes a personas adultas mayores”. De tal manera, los principales avances que se han registrado tienen que ver con la realización de un Encuentro Anual de Personas Adultas Mayores en la Delegación Tlalpan con la participación de más de 2,000 personas.

Otro elemento a destacar está relacionado con el despojo de bienes a personas adultas mayores, sobre el cual se revisa junto con la

Consejería Jurídica y de Servicios Legales una propuesta de adición al Código Civil de la figura de **Hipoteca Inversa**, la cual será presentada por el Jefe de Gobierno. Esta figura permitirá a las personas mayores de 65 años “hipotecar” su propiedad inmueble por un monto que ascienda al 75% de su valor, para recibir pagos mensuales y cubrir sus necesidades, además de permitirles seguir habitando ese lugar. Una inquietud del EP son los “candados” ante diversas y posibles situaciones de riesgo para las propias personas adultas mayores que soliciten este servicio.

Asimismo, se ha continuado la vinculación de entes públicos que prestan servicios o atienden a personas adultas mayores con la Dirección General del Instituto de Atención a Adultos Mayores (DGIAM) para recibir su curso-taller “Atención Gerontológica”.

Personas con discapacidad

Los principales avances del EP tienen que ver con la elaboración de una iniciativa de reforma al Código Civil y de Procedimientos Civiles para reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, de la mano de un Sistema de Apoyos para la toma de decisiones, al mismo tiempo que modifica la figura de la interdicción, vinculada a la línea de acción 2187; misma que fue entregada a distintos/distintas Diputados de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa. Sin embargo, continúa el reto de materializar esta propuesta ante la aprobación de una iniciativa en contrasentido a los estándares internacionales, principalmente al artículo 12 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.



Reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapac

Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

La participación activa de la sociedad civil en conjunto con los entes públicos y academia permitieron que desde el EP se generara una propuesta de **Programa de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana**, el cual fue aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) como un Programa Sectorial y que por sí mismo cubre la mayor parte de las nueve líneas priorizadas. Por lo tanto, los trabajos que se han realizado desde el Espacio han permitido generar una discusión constructiva teniendo como eje la generación de un instrumento de política pública con una visión amplia respecto con los derechos humanos. Este ejercicio buscó plantear un “Programa modelo” que transversalizara el enfoque de derechos humanos, armonizara el mandato del PDHDF y se diera en un marco altamente participativo. Para ello, el compromiso de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) fue decisivo. Actualmente, el Programa ya fue publicado en la Gaceta Oficial.

Paralelamente, el Espacio se encuentra en la elaboración y aprobación de las Guías de observación y entrevista para realizar las visitas a los albergues de CAFEMIN y Casa Tochan, como parte de la línea 2,281.

Personas víctimas de trata y explotación sexual y comercial

Un resultado relevante, es el hecho de que las acciones priorizadas en el EP forman parte del Plan de trabajo del máximo órgano rector del tema en la Ciudad: la Comisión Interinstitucional. De igual forma, en este mecanismo de coordinación se incorporaron a las organizaciones involucradas en el EP a partir de un acuerdo tomado en la XXXI Asamblea ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación, especialmente en sus tres Subcomisiones: prevención, atención y justicia.

De manera desafortunada, la propuesta de la Delegación Miguel Hidalgo de coadyuvar en el establecimiento de una Casa de Atención para atender a las víctimas, sus hijas e hijos, no pudo concretarse en el corto plazo; por lo que, será necesario afianzar la voluntad institucional para coordinar y respaldar estas propuestas.

Interdelegacional

Dada la poca participación de las 16 delegaciones y el escaso trabajo coordinado entre las áreas que son asignadas para el seguimiento del derecho o grupo de población en cuestión con las y los enlaces para el PDHDF; o incluso a la duplicación de reuniones que les implicaba a las delegaciones el estar en cada uno de los 24 EP, se propuso una redefinición de su dinámica, a partir de la articulación de la agenda con el resto de los Espacios de Participación. Esto derivó en un diálogo con las Coordinaciones Colegiadas y organizaciones de los Espacios de: poblaciones callejeras; personas adultas mayores; pueblos y comunidades indígenas; educación; personas víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial; personas con discapacidad; y medio ambiente sano.

El Espacio enfrenta el reto de colocar a la territorialidad como un elemento fundamental del enfoque de derechos humanos, a partir de un esquema más proactivo y dinámico en su accionar; así como involucrar de manera permanente a organizaciones de la sociedad civil que fortalezcan esta ruta de trabajo.

Estos procesos dan muestra que la participación ciudadana en las decisiones públicas enriquece los alcances, planteamientos y resultados de las acciones de gobierno. Indudablemente han sido procesos complejos, con tensiones y lecciones aprendidas para cada actor. En algunos casos, la generación de condiciones de diálogo ha sido un proceso largo y frágil que ha logrado estabilizarse, y que sitúa a la Secretaría Ejecutiva en medio de las distintas posiciones. Por lo que, en la medida en que se asuman las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos de manera amplia, los procesos de construcción de la mano con la sociedad civil irán formando parte de la cotidianidad de las políticas públicas de la Ciudad de México.

La apuesta de la Secretaría Ejecutiva ha sido generar condiciones para dotar de valor público las agendas de los EP y, con ello, de capital político a las organizaciones de la sociedad civil y a los Espacios de Participación como mecanismos adecuados para la incidencia en las políticas públicas, a partir del mandato del PDHDF. Esta construcción de diálogo y articulación ha estado basada en el descenso de los estándares internacionales a nivel operativo, a partir de la generación de insumos y documentos de apoyo para facilitar el análisis y la toma de decisiones; así como una buena cantidad de reuniones de

seguimiento, impulso del cumplimiento de los acuerdos tomados y un “convencimiento” de la oportunidad que representa el Programa de Derechos Humanos.

Un aporte esencial de los 24 EP en su conjunto ha sido la colocación de nuevos temas, de nuevos enfoques y nuevas rutas para atender y avanzar en el ejercicio pleno de los derechos de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México; así como una modificación paulatina en algunos posicionamientos alejados (inicialmente) con el mandato del PDHDF. Sin embargo, el reto principal es mover las voluntades políticas necesarias para concretar los trabajos emanados de los Espacios de Participación, lo cual se vincula con el propio lugar que adquiere el PDHDF en la construcción y ejecución de las políticas públicas en esta Capital Social.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Seguimiento a la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF

El proceso de institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación de las 2,412 líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, por su propia naturaleza, genera un volumen amplio de datos e información, para darle seguimiento y evaluar su estado y avance en su cumplimiento.

Desde el mandato de la Secretaría Ejecutiva se han venido desarrollando desde 2012 distintos instrumentos para facilitar estas tareas, mismos que han ido evolucionando para facilitar el acceso a información útil para el análisis y la toma de decisiones. De tal manera, se ha venido construyendo un **sistema de monitoreo** sistemático tanto de la institucionalización del enfoque de derechos humanos como de la implementación por parte de las 67 instancias públicas responsables del PDHDF, con la finalidad de entender su estado, cómo se están realizando los esfuerzos, las limitaciones o dificultades en este proceso, o cuáles son sus efectos; y sobre esta base generar recomendaciones, opiniones u observaciones que permitan mejorar el quehacer público desde la realización de los derechos humanos y el mandato del PDHDF.

Este esfuerzo ha representado retos metodológicos que van desde el diseño de un modelo de seguimiento y evaluación que atienda a la dimensión y complejidad del PDHDF; la heterogeneidad y especificidad de los entes públicos responsables; la diversidad de los derechos y grupos de población en los que se busca impactar; el desafío de adecuar los parámetros de la nueva gestión pública con el enfoque de derechos humanos; los problemas de diseño del propio Programa de Derechos Humanos; o las dificultades para generar información por parte de las instancias públicas.

De este ejercicio permanente, actualmente se cuenta con un conjunto de información sobre el estado de la implementación del PDHDF que da cuenta de las acciones realizadas por los entes implementadores durante 2013 y 2014, con lo cual se da un salto cualitativo en el trabajo de este órgano técnico. Los retos serán ampliar los análisis y cruces de datos, el uso que pueda dársele, así como la apropiación de ésta por el Comité de Seguimiento y Evaluación.

✔ DATOS RELEVANTES

Se diseñó una metodología para dar seguimiento a la implementación de las 2,412 líneas de acción del PDHDF, que incluye una desagregación/descomposición de las líneas de acción, a partir de tres elementos

1. Condiciones previas, son aquellas actividades que se deben realizar antes de proceder a trabajar en las acciones que conforman las líneas de acción, o elementos a incluir en todo el proceso de ejecución de la línea. Aunque estos elementos se mencionan en la línea de acción, no se consideran acciones como tales dentro de la línea, ya que se centran en determinar criterios, por ejemplo, si se convocan a organizaciones de la sociedad civil y academia para revisar un documento, entre otros. Para efectos de los análisis realizados no se le dio valor al cumplimiento de las condiciones previas;

2. Acciones, son los mandatos específicos que aparecen en la línea de acción. Aunque una línea “debería” presentar una sola acción, el caso es que muchas líneas se subdividen en varias actividades, a veces anidadas, que deben realizarse. En muchas líneas se establece implícitamente un orden temporal de las acciones, mientras que en otros casos se debe reorganizar la línea para determinar el orden en que se deben ejecutar para dar cumplimiento a lo mandatado; y

3. Resultados, son lo que se esperan lograr con la implementación de las líneas de acción (sea un producto concreto o cambios en las actitudes de las y los servidores, por ejemplo). El resultado/producto se puede ver como el compromiso del ente implementador para lograr algo que sea evaluable.

Una recomendación para el seguimiento y evaluación del PDHDF es que se base en este último elemento –los resultados– y no en el entramado de las acciones que realizan las dependencias para dar cumplimiento a lo mandatado, a propósito de su pronta actualización. Así como utilizar esta descomposición en una guía para orientar la implementación de las líneas de acción por parte de las instancias responsables.

LÍNEAS DE ACCIÓN



La ventaja de esta metodología es que permite ordenar las acciones desde un punto de vista lógico-temporal, es decir, determinar cuáles debieran ocurrir primero dado que sin su realización no sería posible dar cumplimiento a otras. Aunque existen líneas del PDHDF donde las acciones a realizar no se presentan ordenadas, sea porque se incluyen en diferentes cláusulas o porque se presentan en diferentes apartados de la propia línea; o también puede darse el caso de actividades que no sean secuenciales pero sí simultáneas. Por lo que, conviene considerar estos elementos en el rediseño del Programa de Derechos Humanos para facilitar tanto su ejecución como su evaluación.

✔ Se ha desagregado el 55.5 por ciento de las líneas de acción del PDHDF (es decir, 1,338), en función de la información proporcionada por las instancias responsables tanto de manera trimestral como en el marco de los trabajos de los 24 Espacios de Participación.

✔ Se determinó una métrica para valorar el estado de implementación de las líneas de acción del PDHDF, a partir de dos tipos de criterios:

1. Cronológico, determina el orden temporal y lógico que se establece en las líneas de acción, es decir, los pasos que se siguen, en qué orden y las condiciones (o elementos) a tomar en cuenta. Es un criterio estricto de valoración (calificación), donde se otorga un punto a cada actividad considerada dentro de la línea de acción en concordancia con la secuencia que

manda. Es decir, se califica dándole un peso específico a partir del número de acciones señaladas en la línea, que es expresado en porcentaje; y

2. General, determina las acciones que se están haciendo, independientemente de si cumplen o no con el criterio temporal que se establece en la línea. Es un criterio no estricto de valoración (calificación) que otorga un punto por cada acción realizada, independientemente si se sigue el orden lógico-temporal mandatado en la línea de acción.

Así, el primer criterio se atiene a cómo se debería implementar la línea de acción, da una idea de lo que no se está haciendo y debiera hacerse. En cambio, el segundo se enfoca a lo que se ha realizado, siendo un criterio más cercano al quehacer de las instancias responsables. El primer criterio es más estricto en el registro de lo que se hace, en tanto que el otro tiende a sobreestimar las acciones. Ambos criterios se complementan, permitiendo contar con un panorama más claro de cual puede ser el estado real de la implementación de las líneas de acción del PDHDF.

✔ Se construyó la plataforma para el seguimiento a la institucionalización y la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal: **SIIMPLE**, a partir de las herramientas (cuestionarios) que aprobó el Comité de Seguimiento y Evaluación,⁷ para monitorear trimestralmente

⁷El Comité de Seguimiento y Evaluación aprobó en su VI Asamblea extraordinaria la aplicación del cuestionario para el Gobierno del Distrito Federal; y en las XXIII y XXIV Asambleas ordinarias los relativos a las delegaciones y órganos impartidores de justicia (OIJ), respectivamente.

las acciones que están realizando los entes responsables bajo la obligatoriedad establecida en el artículo 14, fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. De tal manera, a partir del tercer trimestre de 2014 los sujetos obligados por la Ley del Programa de Derechos Humanos reportan sus acciones en el SIIMPLE.

Este esquema permite ubicar aquellas instancias que avanzan con el PDHDF y las que deberán reforzar sus acciones, a partir de una solución informática⁸ que optimiza su llenado, sistematización y análisis. Para acceder a la plataforma SIIMPLE se debe dirigir a la siguiente dirección:

www.semepdhdf.df.gob.mx/ctrimestral

Al ingresar a esta página, aparece la pantalla en la que se debe ingresar usuario y contraseña:



La o el usuario genérico que se puede utilizar es el siguiente: usersimple (usuario), s11mple (contraseña).

La primera pantalla que aparece después de ingresar, da las instrucciones generales para el llenado del instrumento:



Como se observa, abajo del encabezado (Institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal) aparece el menú principal con las secciones del cuestionario: I. Datos generales; II. Enlaces del Programa; III. Institucionalización del enfoque de derechos humanos; IV. Implementación de las líneas de acción del PDHDF; V. Observaciones; e VI. Informe acumulado. A continuación, se ilustra brevemente cada una de las seis secciones.

En la **sección I, datos generales**, se ingresa toda aquella información que permita identificar al ente implementador.



Esta información permite conocer si la oficina desde la que se responde el instrumento se orienta a la institucionalización del enfoque de derechos humanos y/o a la implementación de las líneas de acción del PDHDF. Con ello se puede determinar si existe o no especialización al interior del ente implementador para estas funciones y las capacidades con las que cuentan los entes responsables. Con ello se puede aducir también las áreas de oportunidad o fortalezas para implementar y cumplir con el PDHDF.

En la **sección II, enlace del Programa**, se identifica a la persona o personas con esta función al interior del ente implementador. Entre otra información deberá registrar la referente a su perfil, es decir, si le han dado o no capacitación en derechos humanos; personas a las cuales se les delegan las responsabilidades; equipamiento y recursos con los que cuenta el área interna de coordinar los trabajos alrededor del PDHDF; asignación de líneas de acción al interior de la entidad; o esquemas de coordinación interna.

⁸ El SIIMPLE es una base de datos SQL Server segura, bien estructurada y fácilmente adaptable para futuras versiones; tiene como marco de referencia el Lenguaje de Modelado Unificado (UML, por sus siglas en inglés), de uso generalizado y permitiendo mayor flexibilidad para su uso compartido; para controlar el proceso de desarrollo del proyecto usa como marco de referencia el Proceso Unificado de Rational (RUP, por sus siglas en inglés), cuya flexibilidad permite su adaptación sin importar su grado de complejidad y tamaño, elemento de gran utilidad dada la cantidad significativa de registros que serán ingresados trimestralmente; es operable en un ambiente de Internet accesible en cualquier momento por sus usuarios de acuerdo con su perfil y desde cualquier navegador web (Google Chrome, Internet Explorer o Mozilla Firefox); y con un modelado de diagramas de secuencia para precisar la interacción entre los datos, lo cual facilita el acceso más rápido a los datos en su estado natural y, la generación de informes analíticos para obtener porcentajes, agrupaciones y otros tipo de cálculos.

I. Datos Generales II. Enlace del Programa III. Institucionalización IV. Implementación V. Observaciones Informe Acumulado

II. Enlace con el PDHDF

Recabe la información del Enlace con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Nombre Completo

Cargo del enlace

Fecha de Inicio de sus funciones(Mes / Año) /

Nivel jerárquico al que pertenece

Facultades que le fueron otorgadas como enlace

Área dentro del ente implementador

Máximo nivel de estudios alcanzado

Area de estudios

Experiencia previa en derechos humanos (incluya estudios, capacitaciones o cursos adquiridos antes de laborar en la Entidad)

Teléfono

Extensión

Correo electrónico

En la **sección III, institucionalización del enfoque de derechos humanos**, se registran cambios en la normatividad interna para incluir el enfoque de derechos humanos; cambios en la cultura organizacional; y procesos de cultura organizacional (capacitación) hacia el personal en temas de derechos humanos.

I. Datos Generales II. Enlace del Programa III. Institucionalización IV. Implementación V. Observaciones Informe Acumulado

III. Institucionalización

¿Se han realizado cambios en la normatividad interna para incluir el enfoque de derechos humanos dentro del ente?

SI NO

especifique los cambios ó explique porque no

En la **sección IV, implementación de las 2,412 líneas de acción del PDHDF**, se recaban datos respecto del avance en el proceso de implementación del PDHDF. Su registro se realiza en dos partes; la primera, corresponde a un conjunto de preguntas concentradas en un formulario que se presenta al seleccionar la opción correspondiente del menú principal. El acceso a la segunda es por el submenú IV.1, actividades por línea de acción, el cual se presenta posicionando el cursor en la opción correspondiente del menú principal y dando clic en dicho submenú.

I. Datos Generales II. Enlace del Programa III. Institucionalización **IV. Implementación** V. Observaciones Informe Acumulado

IV. Implementación IV.1 Actividades por línea de acción

¿Ha identificado líneas de acción que no estén asignadas al ente pero que considera deberían ser parte de sus actividades institucionales?

SI NO

especifique dichas líneas de acción

lkalkdj aksjdlfjlk ajsdlkfj llaksdfik lasjdfk j

¿Considera que el conocimiento que se ha adquirido en el ente implementador sobre el enfoque de derechos humanos ha facilitado el relacionar las líneas de acción con las actividades institucionales?

SI NO

describa cada una de las formas en que se ha dado esta relación

lkjlkgsaldjf ñasñdfkñlask ñlkañsdfkasodfoasop

archivo de documento probatorio

sdfposkdñlfgñ ñlfdkñlgk ñsñdfkgñs kñkdfg

¿Cual de los siguientes elementos del enfoque de derechos humanos han sido incorporados en las metas y objetivos institucionales?

Perspectiva de género

Empoderamiento

Responsabilidad

Respeto a la diferencia o a la diversidad

Igualdad y no discriminación

Para la tabla IV.1, en la que se registran las acciones realizadas cada trimestre, el acceso es el siguiente:

I. Datos Generales II. Enlace del Programa III. Institucionalización **IV. Implementación** V. Observaciones Informe Acumulado

II. Enlace con el PDHDF IV.1 Actividades por línea de acción

Una vez que se entra, aparece la siguiente ventana a la que se ingresa información para cada una de las líneas de acción:

I. Datos Generales II. Enlace del Programa III. Institucionalización **IV. Implementación** V. Observaciones Informe Acumulado

IV.1 Actividades por línea de acción IV.1 Actividades por línea de acción

Agregar Línea

Ver Detalle	Editar	Eliminar	No. Línea de Acción	¿se inicio la implementación?	Fecha de inicio de los tra
			0010a	<input type="checkbox"/>	02 / 2010
			1097	<input checked="" type="checkbox"/>	Julio / 2014
			---	<input type="checkbox"/>	05

Para registrar actividades de cada una línea de acción se debe seleccionar el botón que aparece en la parte superior izquierda del listado. A continuación aparece el siguiente formulario de llenado:

I. Datos Generales II. Enlace del Programa III. Institucionalización IV. Implementación V. Observaciones Informe Acumulado

Registro de actividades por línea de acción

Línea de acción:

¿se inicio la implementación? SI NO

Fecha de Inicio de los trabajos (Mes / Año): /

enliste a detalle las actividades realizadas

fuentes de verificación de actividades

documento probatorio

Programa implementado relacionado

¿es responsable o corresponsable? Responsable Corresponsable

Instituciones con las que esta trabajando

Unidad Admitiva responsable

Clasificación concurrente:

Una vez que se guarda un registro, éste aparece agregado a la tabla. La imagen que se muestra a continuación refleja cuatro registros capturados:

Ver Detalle	Editar	Eliminar	No. Línea de Acción	Inciso	¿se inicio la implementación?	Fecha de inicio de los trabajos (Mes
			1001	J) 4	<input checked="" type="checkbox"/>	Marzo / 2011
			0026	J) 3	<input checked="" type="checkbox"/>	Febrero / 2012
			0238	A	<input type="checkbox"/>	09 / 2009
			0026	A) 2	<input type="checkbox"/>	Febrero / 2011

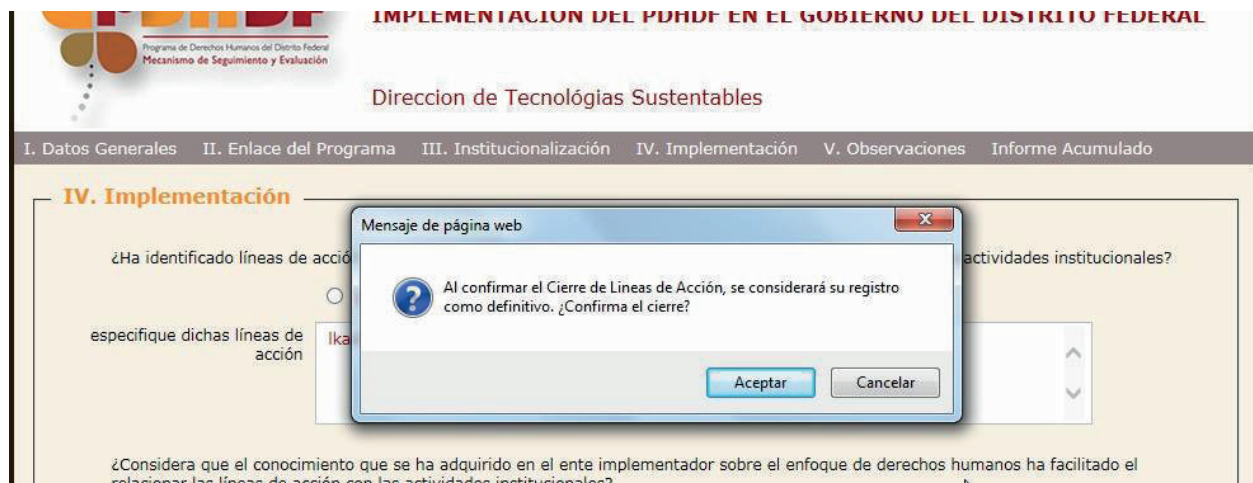
Respecto con la **sección V, observaciones**, se registran todo tipo de observaciones generales acerca del proceso de implementación del PDHDF para tener un panorama de los problemas que se enfrentan en la institucionalización, implementación o llenado del cuestionario. Su finalidad es que cuente con un espacio de expresión para aportar sugerencias u otro tipo de comentarios relacionados; y con ello trazar una ruta de acompañamiento y solución.

Finalmente, la **sección VI, informe acumulado**, permite registrar o editar un informe acumulado por línea de acción, que es un resumen del proceso de implementación que ha seguido durante el año para cada línea de acción asignada. Al momento, sólo se genera un registro por cada línea de acción por año con la posibilidad de editarlo para actualizarlo.

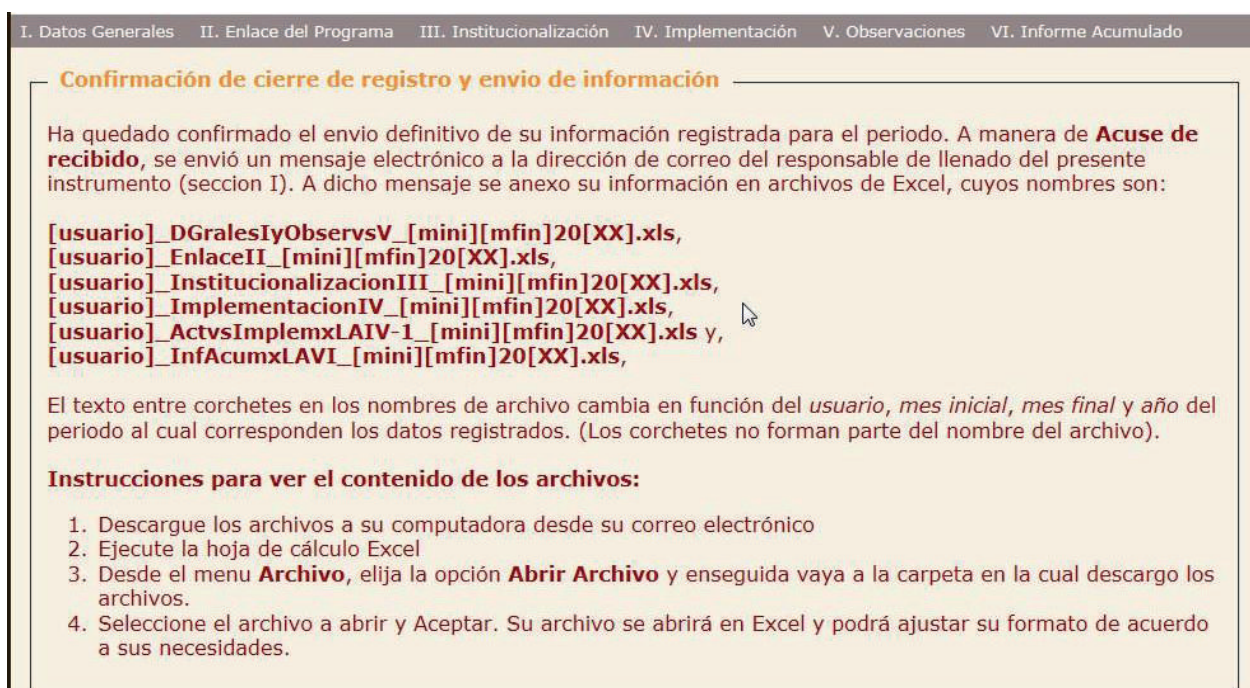
 |

Una vez que se ha llenado toda la información, se procede al envío de la misma, como se ilustra a continuación:

Se solicita confirmar el envío, ya que una vez hecho no se podrán realizar más cambios:



Al confirmar el envío de su registro, se marcará como enviado y se mandará un correo electrónico a la dirección electrónica cuestionarios@derechoshumanosdf.org.mx con copia al correo que registro la persona encargada de llenado del cuestionario (Sección I. Datos generales); el cual será su comprobante de registro y envío de información. Dicho correo electrónico incluirá como anexos seis archivos de Excel conteniendo toda la información registrada. Por último, la siguiente pantalla se presentará al concluir el envío del registro:



✔ **42 entidades registraron sus actividades** en torno a la implementación de las líneas de acción del PDHDF en el SIIMPLE, con un total de **3,297** registros con información del tercer trimestre de 2014.

✔ Se realizaron *seis sesiones* de capacitación a más de **498 servidoras y servidores públicos** de las distintas entidades que se encuentran operando la Plataforma SIIMPLE.

En síntesis, la plataforma SIIMPLE y la información ahí contenida sienta un precedente importante partiendo del hecho de que no existía un mecanismo que almacenara y sistematizara la cantidad de información alrededor de la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF desde la publicación de dicho programa (2009), y que de manera paulatina esta Secretaría Ejecutiva ha venido avanzando en ello. Entre los beneficios se encuentran para las instancias públicas:

- Promoción de ejercicios de rendición de cuentas en cada una de las 67 instancias responsables de la implementación del PDHDF, que ha generado la sistematización de sus acciones y esfuerzos institucionales alrededor de los derechos humanos; es decir, abonar a la memoria y registros institucionales;
- Optimización en sus obligaciones de transparencia, específicamente del artículo 14, fracción XIV de la Ley de Transparencia y las marcadas en la Ley del PDHDF;
- Generación de procesos de coordinación interna entre las áreas involucradas en el cumplimiento del PDHDF;
- Fortalecimiento paulatino de las y los enlaces de derechos humanos alrededor del PDHDF;
- Identificación de áreas de oportunidad, a partir del análisis de la realidad que se ve reflejada en los datos registrados por las entidades, y generar recomendaciones a partir de ellas; e
- Identificación de buenas prácticas que ayuden a otras instancias a mejorar y avanzar en la implementación del PDHDF.

Para el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación permite:

- Información útil para conocer el avance en el proceso de institucionalización del enfoque de derechos humanos, y con ello ubicar las capacidades institucionales para atender con estas obligaciones de derechos humanos;
- Información sobre la implementación de las 2,412 líneas de acción del PDHDF de manera paulatina, y a partir de ésta,

abonar a la toma de decisiones y generar procesos de acompañamiento para avanzar en su cumplimiento;

- Optimización de recursos tanto humanos como materiales para el seguimiento y evaluación del PDHDF; y
- Datos bien estructurados que facilitan el análisis y seguimiento más puntual de las actividades de las entidades en torno al PDHDF en menos tiempo.

Para toda persona interesada:

- Hace accesible las acciones reportadas en torno a la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF por parte de 67 instancias públicas de la Ciudad, a través de una sola herramienta informática. De otra manera tendría que visitarse cada uno de los portales de los entes responsables y construir su propia base;
- Facilita la vigilancia social del PDHDF y la participación ciudadana; y
- Ubica los avances y retos de la institucionalización del enfoque de derechos humanos hasta el estado de la implementación de las líneas de acción por ente responsable, derecho, grupo de población o clasificación concurrente (esto se refiere a que las líneas de acción se pueden reagrupar, ya que cubren un tema en común, como educación en temas de derechos humanos, por ejemplo); y con ello generar procesos de incidencia.

✔ Se aprobó la batería de 37 indicadores para el derecho a un medio ambiente sano por parte del CSyE en su XXVI Asamblea ordinaria, en el marco del Sistema de Información del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE).

✔ Se presentaron ambos ejercicios (SIIMPLE y SIMSE) en el Encuentro Internacional “Evaluación y políticas públicas: un enfoque basado en la igualdad de género, la diversidad y los derechos humanos”, que tuvo lugar en Cali, Colombia, los días 17-21 de septiembre.

✔ Se analizaron *68 dictámenes* con incidencia en materia de derechos humanos que fueron presentados para la consideración y resolución del Pleno de la Asamblea Legislativa, de un total de 263 iniciativas presentadas en los dos primeros dos años de trabajo legislativo, enfatizando el trabajo de 11 comisiones ordinarias.⁹ De este ejercicio, se

⁹ Estas Comisiones se definieron en función de la relación con la agenda priorizada en los Espacios de Participación.

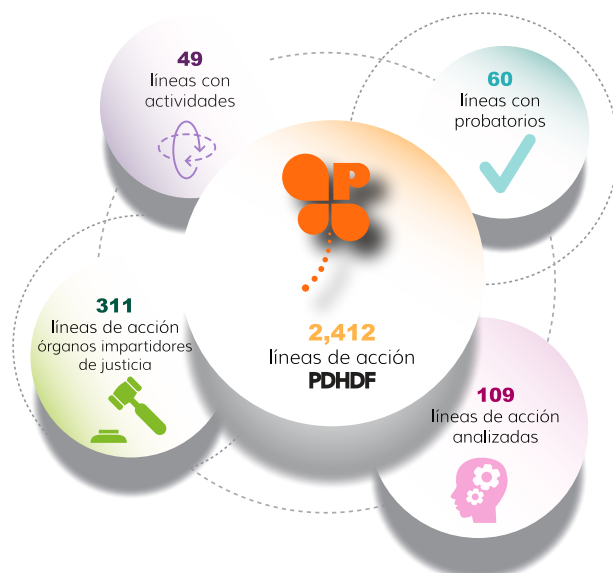
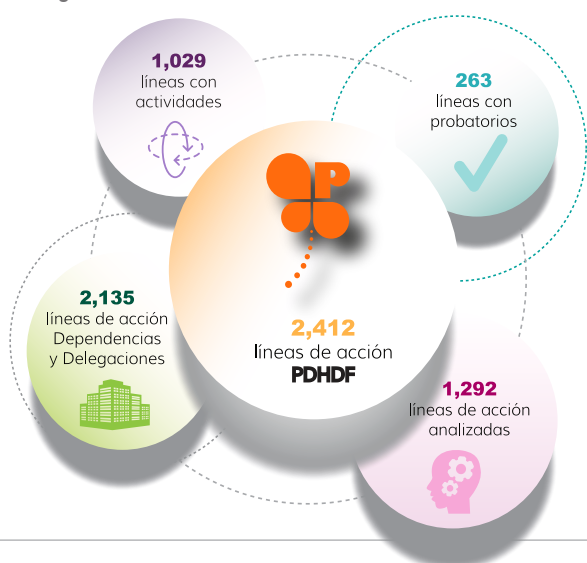
elabora un *Diagnóstico* del trabajo del órgano legislativo en relación con el PDHDF.

¿CÓMO VA EL PDHDF?

Como resultado de este esquema de rendición de cuentas, se elaboró el **Informe sobre la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal** (con dos alcances)¹⁰ por parte de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones Políticas y los Órganos Impartidores de Justicia durante 2013 y el primer semestre de 2014.¹¹ Aquí se consideraron 46 entes implementadores del GDF, las 16 Delegaciones y los tres OIJ mandatados en el PDHDF.

Para el análisis de la información proporcionada por los entes responsables del GDF y las delegaciones se determinó el total de las líneas de acción que corresponden sólo a estas 62 instancias. Del total de las 2,412 líneas del PDHDF, los entes considerados tienen asignadas **2,136 líneas** (88.6% del total). Para el caso de los órganos impartidores de justicia se determinó que tienen asignadas **311 líneas de acción** del PDHDF (12.9% del total). Es sobre este subconjunto que se realizó el análisis sobre la implementación.

La información recibida se agrupó en cuatro subconjuntos: líneas de acción con probatorios vinculados; líneas de acción con reporte de actividades vinculadas; y líneas de acción con información incompleta, no relacionada o sin información, como se ilustran en las imágenes siguientes:



Asimismo, las líneas de acción con probatorios vinculados y las líneas de acción con reporte de actividades vinculadas se agruparon en cuatro grupos para tener diferentes ángulos sobre el mismo proceso. Por una parte, se identificaron aquellas líneas que presentaron evidencia documental vinculada con las líneas de acción para un análisis más detallado. Esto dio por resultado dos subconjuntos, uno de 263 líneas de acción reportadas por responsables y corresponsables (12.3% de las 2,136), y otro de 217 líneas de acción (10.2%) reportadas por los entes responsables. En tanto que, se identificaron 1,029 líneas de acción (48.2%) con actividades realizadas tanto por los entes responsables como los corresponsables, y 852 líneas de acción (39.9%) con actividades realizadas por entes responsables. Entre líneas de acción con probatorios y actividades realizadas, se obtuvo un total de 1,292 líneas de acción (263 con probatorios y 1,029 con actividades). De esta manera, **se analizó el 60.5% de las líneas de acción asignadas a las dependencias y 16 Delegaciones.**

Para el caso de los órganos impartidores de justicia, 60 líneas (19.3% de las 311 asignadas) presentaron evidencia documental vinculada, principalmente por parte del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF). Al considerar únicamente las líneas de acción en las que el Tribunal es responsable se redujo a 55 líneas (17.7%). Por otra parte, se identificaron 49 líneas (15.8%) con registro de actividades sin documentos probatorios que fueron reportadas por el TSJDF y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF), información que abarca tanto a los entes responsables como a los corresponsables. Al considerar sólo a los entes responsables se redujo a 43 líneas (13.8%).

¹⁰ Éste fue presentado en distintos momentos al Comité de Seguimiento y Evaluación: en la XXIX Asamblea ordinaria del 9 de mayo de 2014, XXX Asamblea ordinaria del 6 de junio de 2014 y XXXIII Asamblea ordinaria del 24 de octubre de 2014; como parte de los acuerdos para la evaluación de desempeño a esta Secretaría Ejecutiva y como insumo para los trabajos del Consejo Técnico, vía oficio el 13 de agosto y 29 de agosto del año en curso; y en distintas reuniones de trabajo.

¹¹ El último trimestre de 2014 fue reportado por parte de las instancias responsables el 30 de enero de 2015; por lo que, se está analizando esta información para hacer un comparativo entre años.

Es sobre estos subconjuntos que se realizaron los análisis con base en los criterios cronológico y general. El siguiente diagrama los detalla:



Entre los **hallazgos** destacan:

- 61% de las dependencias y 56% de las delegaciones cuentan con un área u oficina encargada de temas de derechos humanos;
- 7% de las dependencias y 56% de las delegaciones cuentan con una oficina que da seguimiento a la implementación del PDHDF;
- En total, 55 personas en las dependencias tienen actividades relacionadas con el PDHDF, en tanto que 23 personas en las delegaciones;
- 59% de las dependencias y 75% de las delegaciones consideran las capacitaciones en derechos humanos;
- 37% de las dependencias y 63% de las delegaciones han dado a conocer las funciones de las oficinas dedicadas a la implementación del PDHDF;
- 57% de las dependencias y 63% de las delegaciones tienen claridad en cuanto a las funciones que desempeña la o el enlace con el PDHDF;
- 89% de los casos de las y los enlaces de las dependencias y 63% de las delegaciones tienen actividades adicionales al PDHDF;
- 54% de las dependencias y el 50% de las delegaciones tienen metas vinculadas con el PDHDF, y sólo 15% y 6%, respectivamente, cuentan con un cronograma de actividades para ello.
- En promedio, y tomando en consideración el criterio cronológico, las dependencias del GDF y las delegaciones presentan un avance del 32.7% en la implementación de las 263 líneas de acción (con probatorios vinculados tanto de responsables como de corresponsables); 33.3% en la implementación de las 271 líneas de acción (con probatorios vinculados, pero únicamente responsables); 24.4% en 1,029 líneas de acción (con actividades vinculadas tanto de responsables como corresponsables); y 26% en las 852 líneas de acción (con actividades vinculadas, considerando solamente a responsables).
- En cuanto al criterio general, el avance pasa a ser 41.4% para las 263 líneas de acción (con probatorios vinculados tanto de responsables como de corresponsables); 42% para las 217 líneas de acción (con probatorios vinculados, pero únicamente responsables); 36% para las 1,029 líneas de acción (con actividades vinculadas tanto de responsables como corresponsables); y 37.5% para las 852 líneas de acción (con actividades vinculadas, considerando solamente a responsables).

- Los OIJ muestran un avance de 25.1% considerando las 60 líneas de acción con probatorios vinculados tanto de responsables como de corresponsables; 22.4% cuando se consideran las 55 líneas de acción con probatorios vinculados, pero únicamente responsables; 7.5% cuando se consideran las 49 líneas de acción con actividades vinculadas tanto de responsables con corresponsables; y 8% cuando se consideran las 43 líneas de acción con actividades vinculadas, solamente tomando en cuenta a los responsables, de acuerdo con el criterio cronológico en promedio.
- A partir del criterio general, el avance promedio en los OIJ pasa a 39.3% cuando se consideran las 60 líneas de acción con probatorios vinculados tanto de responsables como corresponsables; 37.3% cuando se toman en cuenta las 55 líneas de acción sólo con probatorios vinculados a los responsables; 25% cuando se consideran las 49 líneas de acción con actividades vinculadas tanto responsables como corresponsables; y 25.4% cuando se consideran las 43 líneas de acción con actividades vinculadas de los responsables solamente.
- Los derechos políticos son los que muestran un mayor grado de avance estimado en su implementación (49%), mientras que los derechos de las y los jóvenes son los que reflejan un menor grado de avance en su implementación (20%);
- Al considerar la clasificación concurrente, los protocolos de atención muestran un mayor avance estimado en su implementación (36%), en tanto que las acciones sobre política fiscal y presupuesto con enfoque de derechos humanos registra un menor grado de avance estimado en su implementación (22.5%);
- La Delegación Magdalena Contreras presenta los mayores grados de avance, seguida de Miguel Hidalgo;
- El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal es el ente que muestra el mayor nivel de avance dentro de los OIJ; y
- Las dependencias del GDF con un menor número de líneas de acción muestran mayores avances en la implementación.

El siguiente cuadro resume esta información:

Cuadro 2. Resumen del estado de la implementación del PDHDF.

Grupo / subconjunto	Dependencias y Delegaciones		Órganos Impartidores de Justicia		
	LA analizadas	Cronológico	General	Cronológico	General
Probatorios vinculados, responsables y corresponsables	263	32.7%	41.4%	25.1%	39.3%
Probatorios vinculados, responsables	271	33.3%	42%	22.4%	37.3%
Actividades vinculadas, responsables y corresponsables	1,029	24.4%	36%	7.5%	25%
Actividades vinculadas, responsables	852	26%	37.5%	8%	25.4%
Promedio		29.1%	39.2%	15.8%	31.8%

Con esta información, se puede tener un panorama del avance en cuanto a los derechos y grupos de población, determinando aquellos casos en los que deben profundizar las acciones y puede ser resumida en forma tal que facilite identificar los avances que se han realizado, las áreas de oportunidad o aquellos focos rojos. Con la segunda observación anual que se realice en 2015 se podrán realizar comparaciones que permitan ubicar avances, retrocesos o estancamientos. Esto adquiere mayor relevancia en el contexto nacional, donde la situación de los derechos humanos presenta cuestionamientos importantes.

Debido a que el PDHDF es una experiencia pionera y compleja, los instrumentos diseñados para darle seguimiento también marcan un precedente a nivel nacional e internacional, como lo ha reconocido la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, organismo que ha acompañado estos ejercicios en distintos lugares y quien ha mencionado que no ubica paralelismos en otras latitudes. Lo cual coloca a la Ciudad en un laboratorio y modelo a seguir (y perfeccionar) en cuanto a la implementación de políticas públicas de derechos humanos y sus esquemas de seguimiento y evaluación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Institucionalización del enfoque de derechos humanos

La institucionalización se convierte en una estrategia clave para ir incorporando el enfoque de derechos humanos, pues implica transformar el aparato burocrático y la cultura organizacional desde este nuevo paradigma. Sin embargo, ha sido una línea poco enfatizada en el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, lo cual indudablemente deberá revisarse y reorientarse. Las acciones desarrolladas abonan en este sentido, pero sin haber formado parte del Plan de trabajo 2014 de esta Secretaría Ejecutiva.

Las acciones derivadas del seguimiento a la implementación del PDHDF e institucionalización del enfoque de derechos humanos, así como la articulación y acompañamiento desde los Espacios de Participación se conciben como procesos abocados a destacar la relevancia de esta nueva mirada y la obligatoriedad alrededor de este esfuerzo. Sin embargo, se advierte un enorme reto para extender la comprensión y apropiación del significado del enfoque de derechos humanos, y se asuma como parte de las obligaciones del Estado.

En la medida que se apoye en la instalación de capacidades institucionales, se generen acciones de acompañamiento y orientación, y se brinden herramientas para la incorporación del enfoque de derechos humanos y, por lo tanto, de las líneas de acción del PDHDF en los procesos cotidianos de las instancias públicas de la Ciudad, la apuesta por hacer realidad la realización de los derechos avanzará de manera más contundente.

DATOS RELEVANTES

- ✓ Se brindó **capacitación** sobre el PDHDF y el enfoque de derechos humanos a **150 servidoras y servidores públicos**, pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Salud; Consejería Jurídica y de Servicios Legales; Secretaría de Ciencia y Tecnología; y las delegaciones Magdalena Contreras, Coyoacán, Benito Juárez, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo.
- ✓ Se impartieron dos módulos sobre el PDHDF, en el marco del “Seminario elementos específicos en derechos

humanos” promovido por la Comisión de Derechos Humanos del D.F.

- ✓ Se llevó a cabo el **“Taller sobre la elaboración, monitoreo y análisis de presupuestos con enfoque de derechos humanos”** junto con la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Secretaría de Gobernación, para que más de **150 servidoras y servidores** de las 67 instancias públicas responsables de implementar el PDHDF contaran con los elementos para incorporar el enfoque de derechos humanos en la presupuestación 2015.



En el marco del Programa Nacional de Derechos Humanos, la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (MSyE) y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU/DH), invitan al

TALLER SOBRE LA ELABORACIÓN, MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

La cita es los días 29 y 30 de mayo 2014 a partir de las 8:30 horas.
Museo de la Ciudad de México
Av. José Ma. Pino Suárez núm. 30, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Para mayores informes escribe a Paola Gómez al correo pgomez@chch.org

- ✓ Se generaron recomendaciones al Manual de Programación-Presupuestación 2015 para orientar la vinculación de las actividades institucionales de las instancias ejecutoras del PDHDF y con ello contar con un número sustantivo de líneas presupuestadas para 2015. Con los ajustes al formato LAPI (Líneas de acción presupuestalmente identificadas) y a su Manual, se busca incluir información adicional que permita una mejor identificación del derecho o grupo de población, se clarifiquen las acciones realizadas dentro de la actividad institucional (actividades específicas) y se presente una estimación del presupuesto asignado a esa actividad específica para dar cumplimiento a la línea de acción.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

Difusión del PDHDF

Un esfuerzo permanente para convertir al PDHDF en una herramienta de exigibilidad de derechos por parte de las personas, y guía para un quehacer público distinto para los entes responsables, es la comunicación. Sin embargo, aún esta apropiación no es generalizada en toda la ciudadanía y los entes públicos implementadores.

DATOS RELEVANTES

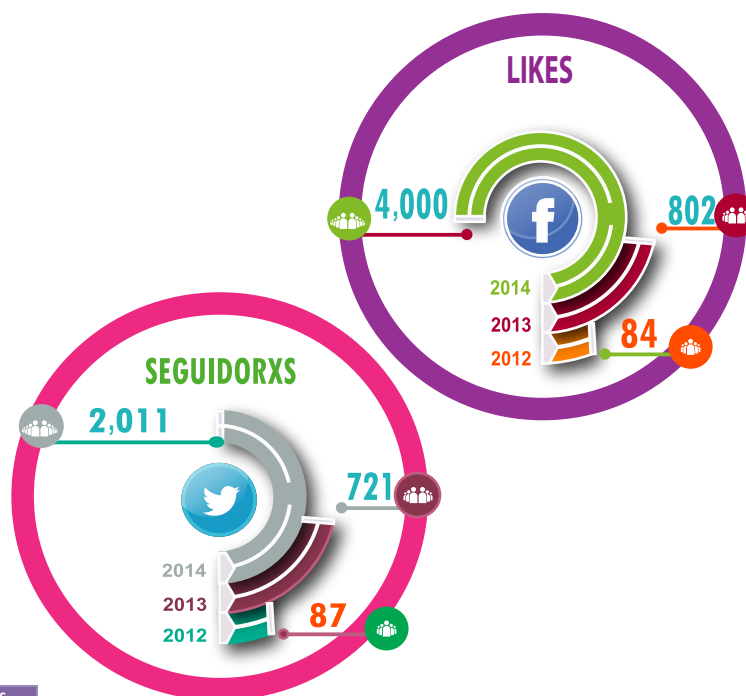
- ✓ Se mantiene un canal actualizado y con información sustantiva sobre el PDHDF y las acciones alrededor de esta iniciativa, a través de la página web: www.derechoshumanosdf.org.mx, con un total de **24,200 visitas** de agosto a diciembre.

Se realizaron **52 emisiones** del programa de radio ¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos! con la participación de **47 organizaciones de la sociedad civil** en el estudio, cumpliendo tres años con un espacio en el 660AM de Radio Ciudadana. Con lo cual se promueve una cultura de derechos humanos a partir de los 15 derechos y diez grupos de población contenidos en el PDHDF. La siguiente tabla muestra la distribución de los temas abordados:

DERECHO	NÚM. TRANSMISIONES	GRUPO DE POBLACIÓN	NÚM. TRANSMISIONES
Igualdad y no discriminación	1	Mujeres	2
Acceso a la información	1	Infancia	3
Libertad de expresión	1	Juventud	2
Políticos	2	Pueblos y comunidades indígenas	2
Acceso a la justicia	2	LGBTTI	4
Integridad, libertad y seguridad personal	2	Poblaciones callejeras	3
Medio ambiente sano	1	Personas adultas mayores	2
Agua	1	Personas con discapacidad	3
Vivienda	1	Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo	2
Educación	1	Personas víctimas de trata y explotación sexual comercial	2
Trabajo	3		
Salud	4		
Sexuales y reproductivos	2		

- ✓ Se desarrolló una nueva estrategia en **redes sociales**, con la generación de infografías, imágenes y materiales más accesibles y llamativos –**186 gráficos**– con lo cual se logró

un incremento considerable entre las y los seguidores. *Facebook* –Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos– arrancó el año con 820 y finalizó con 4,000 likes; mientras que *Twitter* (@PDHDF_CDMX) inició con 721 y cerró con 2,011 seguidores:



Sin duda, este posicionamiento no ha sido sencillo pues hablar de derechos humanos en un contexto como en el que atraviesa el país dificulta la credibilidad en el tema, y los avances logrados no se visibilizan como deberían, sin embargo, cada vez hay mayor acercamiento con la ciudadanía y los entes implementadores generándose una comunicación positiva.

- ✓ Se desarrolló la campaña **#TuCódigoTusDerechos** que busca potencializar la apropiación de cada uno de los derechos contenidos en el PDHDF, por parte de los grupos de población: “tener impreso como código de barras los derechos”. Así se da continuidad a la primera campaña que tuvo como objetivo el conocer, ejercer y exigir los derechos humanos. La campaña se lanzará una vez sea validada por la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal en los espacios del Metro, parabuses, Metrobús y redes sociales.

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHOS POLÍTICOS

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHOS DE LAS MUJERES

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHOS DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHO AL TRABAJO

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHO AL AGUA

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHOS POLÍTICOS

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN

Tu código, tus derechos

Nuestra Ciudad Nuestros Derechos

DERECHO A LA INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHO A LA SALUD

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Tu código, tus derechos

La educación, en todas sus formas y en todos sus grados, debe tener las siguientes características: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO, TRANSEXUALES, TRÁVESTI E INTERSEX

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE

Tu código, tus derechos

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN CENTROS DE RECLUSIÓN



✓ Se construyeron nuevas herramientas de comunicación para dar a conocer, principalmente los trabajos y resultados generados desde algunos Espacios de Participación. Estos **boletines informativos** fueron:

- Boletín 1. ¿Cómo vamos con el PDHDF?
- Boletín 2. Espacios de Participación: A un año de su instalación
- Boletín 3. Reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad
- Boletín 4. Reconocimiento de la identidad de género de las personas trans
- Boletín 5. Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva
- Boletín 6. Aprobación de la iniciativa para el reconocimiento de la identidad de género.
- Boletín 7. Iniciativa de ley de derechos humanos e inclusión social de las poblaciones callejeras

✓ Se iniciaron diálogos y acercamientos con diversos medios impresos, radiofónicos y televisivos para compartir los trabajos del PDHDF. Entre los medios que brindaron espacios de difusión estuvieron: Telemundo, Capital 21, Excélsior TV, El Universal, Excélsior, Milenio, Animal Político, La Jornada, Quadratín, Magazine MX, Reforma, El Sol de México, 20 minutos, WRadio, Radio Ciudadana e Ibero Radio, con un total de **50 notas informativas, cuatro entrevistas en televisión y cinco participaciones en radio**. Los temas de mayor cobertura fueron personas con discapacidad, población LGBTTTI, derecho al agua, personas migrantes, poblaciones callejeras, estado del cumplimiento del PDHDF, personas adultas mayores, embarazo adolescente, presupuesto, jóvenes, y pueblos y comunidades indígenas. Estos esfuerzos buscan posicionar al Programa de Derechos Humanos del D.F. a partir de visibilizar sus avances y retos.

✓ Se generaron materiales audiovisuales (**dos videos**) para promover los trabajos de los EP, principalmente sobre el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y la aprobación de una iniciativa que reconozca de manera específica los derechos de las poblaciones callejeras. Resalta que estos ejercicios buscaron dar voz a las propias personas y con ello que las propuestas tuvieran un rostro desde las y los sujetos de derechos. Aquí el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil fue fundamental, a quienes reconocemos como aliadas en estos procesos.

✓ Se apoyaron distintas campañas de concientización que van desde el cuidado del agua hasta ejercicios promovidos por organizaciones de la sociedad civil, y con éstas establecer lazos de colaboración para el fortalecimiento de prácticas de respeto a los derechos humanos

- Campaña **“Reacciona CDMX, Sin Fobia LGBTTTI”**, en el marco del Día de lucha contra la homofobia en el Distrito Federal;
- Feria informativa **“Respetemos la Diversidad No el Odio”**, en el marco del Día de lucha contra la homofobia en el Distrito Federal; y
- Campaña **#NoTeQuitesLaCamiseta** para hacer conciencia sobre la muerte materna.

Estas acciones dan cuenta de un mejoramiento en las estrategias e impactos de las acciones de difusión, con el reto de continuar ampliando el posicionamiento del PDHDF en las personas que viven y transitan en esta Ciudad de México.



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CSYE

La Secretaría Ejecutiva funge como Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento y Evaluación, lo cual facilita su operación, articula los esfuerzos para dar cumplimiento a su mandato y decisiones y coadyuva al seguimiento de sus acuerdos. Durante 2014, el CSyE sostuvo **diez asambleas ordinarias, dos extraordinarias y 25 reuniones de trabajo** para desahogar la agenda del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, el fortalecimiento de los Espacios de Participación y avanzar en los trabajos de la actualización del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal.

A partir del motor de búsqueda para dar seguimiento a los **acuerdos del CSyE**, se advierte que 2014 fue el año en el que se han tomados más acuerdos por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación: **36**, trasladándose a discusiones más sustantivas y permitiéndole al Comité incidir en la agenda de derechos humanos de la Ciudad, principalmente en el marco del diálogo con los Espacios de Participación en sus Asambleas ordinarias.

Sin embargo, un tema pendiente y prioritario tiene que ver con el proceso de actualización del Diagnóstico de la situación de los Derechos Humanos y el PDHDF. Pues al cierre de 2014 no se registró consenso sobre una ruta de trabajo y, por lo tanto, en el destino para ejercer los \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos M.N.) etiquetados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para tal propósito. Lo anterior plantea la necesidad de revisar el diseño del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, con la finalidad de ubicar un andamiaje que permita avanzar en la institucionalización del enfoque de derechos, mejores decisiones y dote de mayor autonomía a su órgano técnico.



OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Desde la Oficina de Información Pública (OIP) del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación se ha buscado garantizar la máxima publicidad de los trabajos alrededor del Programa de Derechos Humanos; para ello se atienden las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los principios del derecho de acceso a la información.

DATOS RELEVANTES

- ✓ Se recibieron **108 solicitudes de acceso a la información**.
- ✓ Los temas de las solicitudes se concentraron en cuestiones de cumplimiento de las líneas de acción del PDHDF; procesos vinculados con los Espacios de Participación; ejercicio presupuestal; información relativa al Comité de Seguimiento y Evaluación; y cuestiones administrativas del MSyE.
- ✓ Se tuvo un recurso de revisión, donde el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Distrito Federal (Info-DF) confirmó la respuesta emitida por el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF, reduciéndose este número respecto del año anterior (seis recursos en 2013).
- ✓ Se avanza en el cumplimiento de la Ley de Archivos, para lo cual se adhirió al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) de la Secretaría de Gobierno, definiéndose el catálogo documental y con ello salvaguardar adecuadamente la información en posesión de este órgano.
- ✓ Se obtuvieron las siguientes calificaciones en relación con la publicidad de la información de oficio en el portal del PDHDF:

Primera evaluación	99.8
Segunda evaluación	94.2
Tercera evaluación	97.3
Cuarta evaluación	Pendiente por el Info-DF

La meta para 2015 es la obtención del 100 de calificación.



RESUMEN FINANCIERO

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO 2012	EJERCIDO 2013	EJERCIDO 2014	ORIGINAL 2015
1131	Sueldos base al personal permanente	207,469.50	478,762.00	508,295.73	1,087,742.00
1211	Honorarios asimilables a salarios		4,896,060.72	5,983,500.00	6,017,632.00
1221	Sueldos base al personal eventual				22,000.00
1311	Prima quinquenal por años de servicio	46.00	615.00	902.00	1,032.00
1321	Ptima de vacaciones		12,105.16	6,948.51	18,926.00
1323	Gratificación de fin de año	84,175.72	260,167.80	246,837.85	334,903.00
1341	Compensaciones		173.67	185.83	
1411	Aportaciones de seguridad social	21,713.78	47,509.00	54,462.55	117,783.00
1421	Aportaciones a fondo de vivienda		22,723.00		68,093.00
1431	Aportaciones al sistema para el retiro		23,517.00		21,622.00
1441	Primas por seguro de vida del personal civil		39,811.00	72,878.00	11,578.00
1443	Primas por seguro de retiro del personal		810.00	30,561.00	91,861.00
1545	Aportaciones para prestaciones al personal sindicalizado y no sindicalizado	2,212.00	4,968.00	5,033.00	6,828.00
1591	Asignaciones p/ req. de cragos de servidores pub.	720,337.50	1,647,115.00	1,758,604.00	915,744.00
TOTAL		1,035,954.50	7,434,337.35	8,668,208.47	8,715,744.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	159,811.05	41,068.62	79,297.36	146,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tec. de la inf.		45,000.00	50,795.04	120,000.00
2151	Material impreso e información digital		2,500.00	583.00	85,000.00
2161	Material de limpieza		9,332.13	17,158.25	30,000.00
2211	Productos alimenticios y bebidas para personas		36,494.33	30,823.10	60,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación		4,863.51	3,695.55	21,800.00
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima		5,246.00		
2461	Material eléctrico y electrónico		6,178.43	11,375.29	123,203.00
2481	Materiales complementarios			2,665.92	62,050.00
2561	Fibras sintéticas, hules y plásticos			3,480.00	
2721	Prendas de seguridad y protección social		4,000.00		61,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios		1,102.00	551.20	112,040.00
2931	Refacc. y acc. menores de mob.		2,865.20		
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tec. de la inf.		5,415.60	29,086.00	53,086.00
TOTAL		159,811.05	164,065.82	229,510.71	874,179.00
3112	Servicio de energía eléctrica		11,880.00		11,880.00
3131	Servicio de agua potable		4,000.00		4,000.00
3141	Telefonía tradicional		131,846.20	62,083.43	114,000.00
3171	Servicio de acceso a internet		10,000.00	18,000.00	38,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos		6,403.20		
3221	Arrendamiento de edificios		315,000.00	385,000.00	200,000.00
3231	Arrendamiento de mob. y eqpo. de admon.		29,638.00	928.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,500,000.00			
3331	Servicio de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tec. de la inf.	1,434,739.01	464,300.01	248,415.56	705,600.00
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		100,000.00	75,891.35	81,960.00
3362	Servicios de impresión		203,635.36	92,155.83	156,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios		8,085.64	4,313.86	12,000.00
3471	Fletes y maniobras				
3521	Instalación, reparación y mantto. de mob. y eqpo.		50,000.00	8,120.00	
3531	Instalación, reparación y mantto. de eqpo. de computop				
3581	Servicio de limpieza y manejo de desechos		16,633.47	96,000.00	146,000.00
3591	Servicio de jardinería y fumigación				36,000.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	440,800.00			
3712	Pasajes aéreos internacionales		15,803.00	49,094.00	30,000.00
3722	Pasajes terrestres al interior del D.F.		4,720.00	18,000.00	18,000.00
3761	Viaticos en el extranjero		8,187.88	17,503.80	30,000.00
3831	Congresos y convenciones	109,156.00	261,702.00	34,800.00	150,505.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		6,775.00		
3981	Impuestos sobre nómina	26,403.00	59,678.53	72,060.00	86,408.00
3982	Otros impuestos derivado de una relación laboral	21,058.56	66,025.54	64,672.81	110,000.00
TOTAL		3,532,156.57	1,774,313.83	1,247,038.64	1,930,353.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	2,958,061.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
TOTAL		2,958,061.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería		52,000.00	90,153.46	100,000.00
5151	Equipo de computo y tecnologías de la información		100,000.00		200,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración		3,500.00		
5211	Equipos y aparatos audiovisuales		28,000.00		
5231	Cámaras fotográficas y de video		25,000.00		
5311	Equipo médico y de laboratorio		2,500.00		
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación		55,000.00		
TOTAL		0.00	266,000.00	90,153.46	300,000.00
GRAN TOTAL		7,685,983.12	10,138,717.00	10,734,911.28	12,320,276.00

LECCIONES APRENDIDAS Y RETOS

Las acciones, resultados y retos compartidos en este Informe se enmarcan en el mandato que la Ley del PDHDF (y su Reglamento) establece para esta Secretaría Ejecutiva orientadas en gran medida a dar seguimiento, evaluar, difundir y articular procesos alrededor de esta apuesta de transformación pública; y que en su gran mayoría, obedecieron a las definiciones, encomiendas, prioridades y tiempos del Comité de Seguimiento y Evaluación.

Los esfuerzos institucionales y logros alcanzados por el equipo de la Secretaría Ejecutiva adquieren relevancia en el entendido de que se trata de un proceso de construcción de política pública en materia de derechos humanos que ha sentado las bases institucionales de un órgano técnico y, de manera paulatina, ha refinado su trabajo, ejes conceptuales, metodologías e interlocución y colaboración con distintos actores.

En relación con los procesos participativos emanados de los EP, los trabajos futuros deberán profundizar la incorporación de más organizaciones al proceso; mantener canales abiertos y especialmente rutas de colaboración con las instancias públicas para contribuir al avance del PDHDF; e imaginar y promover nuevos esquemas de diálogo –que no exentos de tensiones y diferencias inherentes a todo proceso deliberativo– permitan recuperar las demandas y propuestas de la sociedad civil, pero al mismo tiempo, se concilien con las capacidades institucionales.

En la medida en que los Espacios de Participación se consoliden como mecanismos resolutivos y con una alta capacidad de incidencia y convocatoria, se verán fortalecidos los avances en relación con el Programa de Derechos Humanos. Esto implicará repensar y cuestionar la vigencia de los propios objetivos y alcances de los Espacios de Participación, a propósito del proceso en ciernes de la actualización del Diagnóstico y PDHDF.

El reto para la Secretaría Ejecutiva es ubicar una posición que permita tender puentes entre las instancias públicas y la sociedad, bajo el entendido que ambos lados tienen expectativas diferenciadas.

Desde el mandato del seguimiento y la evaluación de la ejecución y resultados del Programa de Derechos Humanos, los aprendizajes han sido nutridos y en varias direcciones. De los aprendizajes destaca la importancia de replantear (mejorar) el diseño de este instrumento programático en estrecha comunicación con las instancias responsables de su ejecución; así como acercar el marco conceptual de los derechos al de la gestión pública, a partir de sus mismos procesos, lenguajes y tiempos.

Uno de los retos principales de estas tareas es contar con información sustantiva y oportuna sobre el grado de avance de la implementación del PDHDF. De tal suerte, el proceso de rendición de cuentas que se viene institucionalizando, permitirá progresivamente obtener más y mejores datos; y coadyuvar a las instancias públicas a mantener una memoria institucional de sus acciones, como herramienta ante los cambios recurrentes de personal y/o administraciones.

De los hallazgos y recomendaciones derivadas de los acercamientos realizados sobre el estado de la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del PDHDF, una oportunidad valiosa es el acompañamiento y orientación en su cumplimiento. Es decir, que los datos y la evidencia permitan incidir, impactar y transformar las políticas públicas realizadas por las instancias responsables.

Por lo que, para avanzar firmemente en esta apuesta donde se busca que el quehacer público se realice bajo un nuevo enfoque, es vital priorizar el impulso de la institucionalización del enfoque de derechos humanos; línea poco atendida en las definiciones del CSyE, pero indispensable para generar condiciones estructurales y organizacionales que faciliten la incorporación de los principios y estándares de derechos humanos en el quehacer público.

Una herramienta que puede contribuir en este sentido, es la difusión y posicionamiento del PDHDF. Estrategia que ha estado limitada en recursos y pese a los loables ejercicios impulsados, aún no logra permear en la sociedad en general e instancias públicas de la Ciudad. La apuesta permanente debería apuntalar a que cada servidor y servidora pública ubique sus obligaciones estatales en materia de derechos humanos y actúe en concordancia, y que cada persona que vive y transita en la Ciudad conozca, viva y, en su caso, exija sus derechos.

Ciertamente la agenda de derechos humanos en general, y del PDHDF en lo específico, desafían los valores y prácticas afianzadas bajo las cuales se diseñó el aparato estatal, y que por este hecho es un campo político con intereses contrapuestos a veces, y coincidentes en muchos más. El avance y la cristalización del mandato que enarbola el Programa de Derechos Humanos requerirá de voluntades y compromisos a todos los niveles y esferas de actuación.

El contexto del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación abre la oportunidad a su fortalecimiento, a partir de una valoración seria de lo andado. Lo hecho por esta Secretaría Ejecutiva busca aportar a ese compromiso. En el marco de su actualización se antoja deseable recuperar las lecciones aprendidas y fortalecer tanto el diseño como el contenido de este gran esfuerzo.



SECRETARÍA EJECUTIVA

Marcia Itzel Checa Gutiérrez

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Javier Cortes Vega
Arturo Olivares Álvarez
Isaac Gabriel Ramos Osorio

COMUNICACIÓN

Karen Pérez García
Brenda Jisela Quiroz Salgado

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Omar Godínez Ortega
Maribel Aguirre Dugua
Regina Gonzalo Ortúñez
Claudia Elvira Herrera Romero
Nancy Marlene Nuñez
Abraham Rojas Martínez
María Teresa Quintana Padilla
Simón Pablo Sandoval Rubio
Juan Manuel Vega Navarrete

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Armando Eugenio Palacios Sommer
Adriana Bonilla Marín
Nydia Ivette Calderón Quiroz
Ana Elena Contreras Álvarez
Israel Islas Rivera
Juan Edgar López Rosas
José Omar Macedo Mendez
Humberto Zamudio Ancona

OIP

Lorena Labastida Salazar

APOYO SECRETARIAL

Margarita Hernández Díaz